#### FORTEMAG S.R.L.

# **CONTRATO**

Por Disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto DRA. MARIA CELESTE ROSSO, Secretaria de la DRA M. JULIA PETRACCO en autos caratulados "FORTEMAG S.R.L s/CONTRATO SOCIAL (Expte 319/2025) según decreto de fecha 02-07-2025 se ordena la siguiente publicación de Edictos

FECHA CONTRATO: 03 (Tres) de Junio del Año 2.025

SOCIOS: EMILIANO MAGNANO, de nacionalidad argentino, nacido el día 05 de Abril de 2.001, D.N.I Nº 43.234.849, apellido materno SANTANDREA, de profesión Comerciante CUIT Nº 20-43234849-1, de estado civil soltero, domiciliado en Calle Independencia Nº 103 de la Localidad de Chañar Ladeado , Departamento Caseros , Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico emmagnano12@mail.com y TOMAS BELFORTE, de nacionalidad argentino, nacido el día 03 de Diciembre de 1.998, D.N.I Nº 41.256.288, apellido materno MORETTI, de profesión Comerciante, CUIT Nº 20-41256288-8, de estado civil soltero, domiciliado en Calle San Martin Nº 849, de la Localidad de Chañar Ladeado, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico tomasbelforte@gmail.com .-

DENOMINACION: La Sociedad girará bajo la denominación de FORTEMAG S.R.L.

DOMICILIO: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la Localidad de CHAÑAR LADEADO, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

DURACION: El término de duración se fija en 25 (Veinticinco) años a partir de su inscripción en el Registro Público

OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y en el extranjero a las siguientes actividades:

TRANSPORTE: Prestación de servicios de transporte automotor de mercaderías, cargas generales, de cereales, semillas, oleaginosas, agroquímicos y semovientes, a corta, mediana y larga distancia, ya sea en el ámbito nacional o internacional, por medio de vehículos propios y/ o de terceros. COMERCIALES Compra, venta al por mayor y menor , importación, exportación, representación, consignación y distribución de neumáticos, ruedas y llantas , sus partes , piezas y accesorios y artículos de gomería en general. SERVICIOS; Servicios de colocación, reparación de neumáticos, ruedas, cámaras y llantas, de alineación y balanceo y demás servicios propios de gomería de automotores.

A tales efectos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato.

CAPITAL: El Capital Social se fija en la suma de \$ 25.000.000.--(PESOS VEINTICINCO MILLONES ) divididos en 250.000 ( Doscientos cincuenta mil) cuotas de \$ 100.-(Pesos cien) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: EMILIANO MAGNANO suscribe 125.000 (Ciento Veinticinco mil) cuotas de \$ 100.-(Pesos cien ) valor nominal cada una

representativas de un Capital Social de \$ 12.500.000.- (Pesos Doce millones quinientos mil) y TOMAS BELFORTE suscribe 125.000 (Ciento veinticinco mil) cuotas de \$ 100.- (Pesos cien) valor nominal cada una representativas de un Capital Social de \$ 12.500.000.- (Pesos Doce millones quinientos mil). Los socios integran en este acto el 25% del capital en efectivo y el 75% restante también en efectivo dentro de un plazo de 2 (dos) años a partir de la fecha del presente contrato.

ADMINISTRACION: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no.- A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio-Gerente" o" Gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta de cualesquiera de ellos.

FISCALIZACION: a cargo de todos los socios.

BALANCE: 31 de DICIEMBRE de cada año.

FIJACIÓN SEDE SOCIAL: Se fija la Sede en Calle Independencia Nº 103 de la Localidad de Chañar Ladeado, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe., domicilio electrónico magbelsrl@gmail.com.

DESIGNACIÓN DE GERENTE: Se Designa como Socio-Gerente al Señor TOMAS BELFORTE D.N.I Nº 41.256.288- CUIT Nº 20-41256288-8 quien actuará de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Contrato Social.

VENADO TUERTO, 08 de Julio de 2025

\$ 300 544561 Jul. 14

C.M.G. S.R.L.

PRORROGA Y AUMENTO DE CAPITAL

FECHA DEL ACTO: 04 del mes de julio de 2025.

PRORROGA DE DURACIÓN: Se prorroga el plazo de duración del Contrato Social por el término de cinco años contados a partir de su vencimiento, venciendo en consecuencia el 17 de julio de 2030.

AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL: Se aumentó el Capital Social en la suma de \$ 2.900.000, por lo que el capital social se fija en la suma de \$ 3.000.000, dividido en 300.000 cuotas de \$ 10 cada una.

ROSARIO, 10 de julio de 2025.

\$ 100 544574 Jul. 14

#### FEDEM S.R.L.

# CESION CUOTAS RETIRO INGRESO SOCIO CUIJ: 21-05544881-4

En la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 31 días del mes de marzo del dos mil veinticinco, entre los señores JUAN PABLO DE BONIS MASSERA, argentino, nacido el 19 de diciembre de 1983, DNI 30.560.644, CUIT 20-30560644-9, de estado civil soltero, empresario, con domicilio en calle Corrientes Nro. 240 02-01 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y JUAN PABLO FERRETTI, argentino, nacido el 22 de diciembre de 1984, DNI 31.115.982, CUIT 20-31115982-9, de estado civil casado, empresario, con domicilio en calle Italia 1178 4 B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, un sus carácter de únicos socios de FEDEM S.R.L. por una parte; y Juan Pablo Caminos, argentino, de profesión empresario, nacido el 16.5.1978, casado, con domicilio en calle Av. de los Incas 3518 piso 14 Opto A de CABA, DNI Nro. 26.420.093, CUIT Nro. 20-26420093-9, convienen lo siguiente:

PRIMERA: Juan Pablo Ferretti, vende, cede y transfiere a JUAN PABLO CAMINOS, (30) cuotas de capital de valor diez mil (10.000.-) cada una, por el precio total de pesos trescientos mil (300.000), que recibe en este acto de parte de JUAN PABLO CAMINOS, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago, transmitiéndole en consecuencia todos los derechos y acciones que tenía sobre las citadas cuotas, agregando que dentro de este precio está incluido todo derecho que por cualquier concepto pudiere corresponderle en su carácter de socio y propietario de las cuotas cedidas.

SEGUNDA: Con motivo de la anterior cesión el capital social, la cláusula QUINTA del contrato social queda redactada de la siguiente forma: "QUINTA: el capital social se fija en la suma de \$600.000 ( seiscientos mil pesos) dividido en 60 ( sesenta) cuotas de capital de \$10.000 (diez mil pesos) cada una, las cuales corresponden en las siguientes proporciones: JUAN PABLO DE BONIS MASSERA, la cantidad de treinta (30.-) cuotas de capital de diez mil (10.000.-) pesos cada una, es decir, la suma de pesos trescientos mil (300.000.-); y JUAN PABLO CAMINOS, la cantidad de la cantidad de treinta (30.-) cuotas de capital de diez mil (10.000.-) pesos cada una, es decir, la suma de pesos trescientos mil (300.000.-).-

\$ 100 544510 Jul. 14

# AGROSERVICIOS DOÑA ELENA S.R.L

CONTRATO

Fecha del Instrumento: 03 de Julio de 2025.

Socios: PETETTA, DANIEL JOSE nacido el 05 de Julio de 1969, argentino, productor agropecuario, domiciliado en calle Santa Fe Nº 623 de la Ciudad de Montes De Oca, departamento Belgrano, casado en primeras nupcias con BALANSINO, SILVINA MARIA, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad Nº20.474.093, CUIT 20-20474093-4 y PETETTA, JOAQUIN DANIEL, nacido el 22 de Enero de 1995, argentino, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en

Calle Santa Fe Nº623 de la Localidad de Montes De Oca, departamento Belgrano, soltero, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad Nº38.815.903, CUIT 20-38815903-1:

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en Calle Santa Fe Nº623, en la Localidad de Montes De Oca, código postal 2521, Provincia de Santa Fe, pudiendo en el futuro los socios fijarlo en cualquier otro lugar de esta localidad o fuera de ella, como así también fijar agencias o sucursales.

Razón Social: La sociedad tendrá la denominación de AGROSERVICIOS DOÑA ELENA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Plazo: El término de duración de la firma será de cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

CUARTA: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o de cualquier forma asociada o relacionada contractualmente con terceros, en el país o en el exterior de los siguientes actos y operaciones: Producción agropecuaria de cereales; contratista rural agropecuario; servicios agropecuarios realizados por cuenta propia con bienes rurales propios o arrendados; servicios de transporte automotor de cargas de cereales.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social El capital social se ftja en la suma de tres millones de pesos (\$ 3.000.000) divididos en tres millones de cuotas de 1 peso cada una, que han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones PETETTA, DANIEL JOSE, suscribe un millón quinientas mil cuotas de I peso cada una, que representan un millón quinientos mil pesos del capital social; PETETTA, JOAQUIN DANIEL, suscribe un millón quinientas mil cuotas de 1 peso cada una, que representan un millón quinientos mil pesos del capital social. Los socios integran el capital de la siguiente manera: veinticinco por ciento en efectivo, lo que se acredita con la correspondiente boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe y el resto del saldo será integrado en efectivo, en un máximo de dos años, a partir de la fecha del presente contrato.

Administración: La administración y representación estará a cargo del socio, PETETTA, JOAQUIN DANIEL quien queda designado gerente. Los gerentes gozaran de todas las atribuciones que les fija la ley, pudiendo representar a la sociedad ante terceros, instituciones o reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales o municipales, debiendo preceder a la firma con la denominación social.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Abril de cada año.

\$ 200 544568 Jul. 14

"JORGE RICCHEZZE" S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO-SINDICATURA

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, se informa la sgte. resolución:

Por asamblea general ordinaria del 14/05/2025, se dispuso la designación del Directorio, quedando integrado de la siguiente manera:

# **DIRECTORES TITULARES:**

Gabriela Fabiana Cimarelli, argentina, nacida el 18 de noviembre de 1965, D.N.I. Nº 17.452.259, CUIT Nº 27-17452259-1, estado civil divorciada según Sentencia 064 del 30/03/2004 del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y laboral de la 2da. Nominación Distrito Judicial Nº 6 de Cañada de Gómez, de profesión empresaria, domiciliada en calle Castelli Nº 1353 de la ciudad de Cañada de Gómez, a cargo de la Presidencia.

Sergio Hernán Forconi, argentino, nacido el 21 de julio de 1976, D.N.I. Nº 24.863.396, CUIT Nº 20-24863396-5, estado civil casado en primeras nupcias con Lorena Paola Rastaldo, de profesión empresario, domiciliado en calle Paraguay Nº 746, de la ciudad de Cañada de Gómez, a cargo de la Vicepresidencia.

Luis Mario Domingo Rusconi, argentino, nacido el 11 de septiembre de 1963, D.N.I. Nº 16.381.541, CUIT Nº 23-16381541-9, estado civil casado en primeras nupcias con Lucía de Fátima Cabrera, de profesión empleado, domiciliado en calle Laprida Nº 262 de la ciudad de Cañada de Gómez.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/12/2027, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en Ruta 9 Km. 371, Lote I-Parque Industrial de Cañada de Gómez.

# SINDICATURA:

EL DIRECTORIO

Síndico Titular: Marcelo Seletti, argentino, nacido el 21 de enero de 1961, D.N.I. Nº 13.919.748, CUIT Nº 20-13919748-9, estado civil divorciado, de profesión Contador Público, domiciliado en calle España Nº 205 Piso 10º Opto. A de la ciudad de Cañada de Górhez.

Síndico Suplente: Mónica Liliana Astutti, argentina, nacida el 05 de octubre de 1959, D.N.I. Nº 13.392.427, CUIT NC? 27-13392427-8, estado civil casada en primeras nupcias con Rubén Alberto Guercetti, de profesión Contadora Pública, domiciliada en calle Maipú Nº 552 de la ciudad de Cañada de Gómez.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/12/2027.

\$ 100 544578 Jul. 14		

**URBANO DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.R.L.** 

# CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "URBANO DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.R.L. S/CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES que tramita ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que por Contrato de Cesión de Cuotas Sociales de fecha 14/03/2025 los Sres. TORRES RAMIRO AGUSTIN, GARCIA CRISANTO PEDRO JOSE, GARCIA DIEGO HERNÁN Y VALENTINI GUIDO, únicos socios de URBANO DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.R.L. inscripta en el Registro Público de Santa Fe, bajo el N° 2131, Folio 359 del Libro 18 de SRL, el 07/12/2017 siendo titulares cada uno de 4.000 (cuatro mil) cuotas de \$10 (pesos diez) de valor nominal cada una, venden, ceden y transfieren un 20% de su participación, en la siguiente proporción:

- El cedente TORRES RAMIRO AGUSTIN cede la cantidad de 800 (ochocientas) cuotas de \$10 (pesos diez) de valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$8.000 (pesos ocho mil) al cesionario. Esta operación se efectúa por un precio total de \$1.000.000 (pesos un millón) que se cancela en efectivo en este acto
- El cedente GARCIA CRISANTO PEDRO JOSE cede la cantidad de 800 (ochocientas) cuotas de \$10 (pesos diez) de valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$8.000 (pesos ocho mil) al cesionario, quien recibe dichas cuotas de plena conformidad. Esta operación se efectúa por un precio total de \$1.000.000 (pesos un millón) que se cancela en efectivo en este acto.
- El cedente GARCIA DIEGO HERNAN cede la cantidad de 800 (ochocientas) cuotas de \$10 (pesos diez) de valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$8.000 (pesos ocho mil) al cesionario, quien recibe dichas cuotas de plena conformidad. Esta operación se efectúa por un precio total de \$1.000.000 (pesos un millón) que se cancela en efectivo en este acto.
- El cedente VALENTINI GUIDO cede la cantidad de 800 (ochocientas) cuotas de \$10 (pesos diez) de valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$8.000 (pesos ocho mil) al cesionario, quien recibe dichas cuotas de plena conformidad. Esta operación se efectúa por un precio total de \$1.000.000 (pesos un millón) que se cancela en efectivo en este acto.

Todos los presentes firman el presente contrato los intervinientes otorgando y expresando conformidad y consentimiento para las cesiones y transferencias de las cuotas sociales efectuadas por este instrumento.

Santa Fe, 4 de Julio	del 2025 Liliana	Guadalupe Piana Secretaria	Э

\$ 200 544525 Jul. 14

ESTRADA + VIDA S.A.S

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "ESTRADA + VIDA S.A.S / "Designación de

autoridades" (Expte 1311/2025), de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe se hace saber que en ESTRADA + VIDA S.A.S, de C.U.I.T. 30-71773206-1, por acta de Asamblea N° 4, de fecha 15 de marzo de 2025, se han efectuado las siguientes designaciones de directores: PRESIDENTE: Mariano Agustín Estrada, de apellido materno Fenes, CUIT: 20-29848785-4 DNI 29.848.785, nacido el 01/03/83, argentino, empresario, domiciliado en calle Fresnos 1795, de la ciudad de Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe, de estado civil casado y DIRECTOR SUPLENTE: Luciano Pablo Estrada, de apellido materno Fenes, CUIT: 20-26460387-1, DNI 26.460.387, nacido el 23-06-1978, argentino, arquitecto, domiciliado en calle San Martin 3264, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; de estado civil divorciado.

Santa Fe, 27 de Junio de 2025.

\$ 100 544120 Jul. 14

#### **BALCARCE 54 S.A.**

# DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria realizada el día 20 de marzo de 2025, a las 11 horas, en calle Balcarce 54, Rosario, Santa Fe, mediante acta Nº 57, por unanimidad se designó nuevo directorio para la firma BALCARCE 54 S.A., el cual quedó constituido de la siguiente manera: Directorio: Presidente Maria Cecilia Zacchino (D.N.I. Nº 25.942.169); Vicepresidente: Renee Vicente Zacchino (D.N.I. Nº 6.062.671); Vocales Titulares: Carlos Raul Nadalutti (D.N.I. Nº 10.865.174), Liliana Elvira Echauri (D.N.I. Nº 11.126.297), Maria Florencia Zacchino (D.N.I. Nº 25.079.768), Maria Soledad Zacchino (D.N.I. Nº 28.449.237); Vocal Suplente: Carlos Luis Trentini (D.N.I. Nº 6.060.498).

\$ 100 544564 Jul. 14

# "MOVIMIENTOS S.R.L."

#### AUMENTO DE CAPITAL Y PRORROGA DE CONTRATO

1) Fecha del instrumento: 08/05/2025

2) Aumento de Capital: De \$ 120.000,00 a \$ 3.000.000 dividido en 300.000 cuotas de \$ 10 cada una, suscriptas en la misma proporción que tenían antes del aumento, quedando de la siguiente forma: Martín Damian Finkelstein, D.N.I. 25.648.586, CUIT 23-25648586-9, 247.500 cuotas y lan Finkelstein, DNI 47.040.167, CUIT 20-47040167-3, 52.500 cuotas. El capital se encuentra integrado de la siguiente manera: con el capital anterior, mas el 25% del aumento que se integra en este acto. El saldo del aumento que se integrará en el término de dos años a contar de la firma del presente instrumento.-

- 3) Prórroga: Diez años con vencimiento al 18/05/2035
- 4) Modificación del domicilio: se modifica el domicilio legal al domicilio sito en calle Mendoza 3072 local 00 02 de la ciudad de Rosario.

\$ 100 544565 Jul. 14		

# "NATURAL POWER S.A.S"

#### EDICTO DE CONSTITUCION

Por estar así dispuesto en autos caratulados "NATURAL POWER SAS S/CONSTITUCION 20 AÑOS \$800.000 (800 A VN \$1.000) 31/12 DEAN FUNES 2829 TR: \$5400", Expte. 88/2025 CUIJ 21-05542527-9, de trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Rosario, se hace saber la constitución de la siguiente sociedad: DENOMINACION: "NATURAL POWER S.A.5". FECHA DE CONTRATO DE CONSTITUCIÓN: 19/12/2024. SOCIOS: SHUQIONG ZHENG, de nacionalidad China, DNI N° 93.0948.906, nacida el 20/07/1985, casada, Comerciante, nro. de CUIT 27-930948906-7, con domicilio en calle Dean Funes 2829 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; CHUNJIAN HU, de nacionalidad China, DNI 94.886.337, nacido el 21/05/1983, casado, comerciante, nro. de CUIT 20-94886337-6, con domicilio en calle Dean Funes 2829 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y el Sr. SHENG LIN, de nacionalidad Argentina, DNI 18.817.663, nacido el 08/01/1978, soltero, comerciante, nro de CUIT 20-18817663-2, con domicilio en calle Las Flores 3329 la ciudad de Rosario, provincia de Santa fe. DURACION: Su duración es de 20 (veinte) años. OBJETO: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Compra, fraccionamiento, envasado, importación y/ exportación y venta minorista y/o mayorista de productos de consumo masivo, incluyendo: bebidas y productos alimentarios frescos y procesados, indumentarias comprendidas calzados y bolsos, artículos de limpieza y perfumería, artículos de bazar y juguetería, artículos escolares y de papelería, debiendo desarrollar las actividades conforme a la normativa en vigor. b) Elaboración de comida y todo tipo de alimentos para su comercialización, expendí.o de bebidas para consumo humano y distribución y colocación de los productos en el mercado nacional e internacional. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.. CAPITAL SOCIAL: PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000), representado por 800 acciones de Mil (\$1000) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de un (1) voto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la ley 19550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.

En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por el Art. 193 de la ley 19550. El capital social se suscribe e integra de la siguiente manera. La Sra. SHUQIONG ZHENG suscribe 320 acciones preferidas,

nominativas no endosables con Valor nominal de \$1.000 de 1 votos por acción, monto de integración \$80.000 en efectivo y el saldo de \$240.000 dentro de los 2 años; El Sr. CHUNJIAN HU, DNI suscribe 240 acciones preferidas, nominativas no endosables con Valor nominal de \$1.000 de 1 votos por acción, monto de integración \$60.000 en efectivo y el saldo de \$180.000 dentro de los 2 años; Y el Sr. SHENG LIN suscribe 240 acciones preferidas, nominativas no endosables con Valor nominal de \$1.000 de 1 votos por acción, monto de integración \$60.000 en efectivo y el saldo de \$180.000dentro de los 2 años ADMINISTRACION: será ejercida por la Sra. SHUQIONG ZHENG, DNI 93.948.906, como Administrador Titular y, como Administrador Suplente el Sr. CHUNJIAN HU, DNI 94.886.337. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de DICIEMBRE de cada año. SEDE

SOCIAL: Se fija la sede social en calle calle DEAN FUNES N° 2829 de la ciudad de Rosario.

\$ 400 544570 Jul. 14

VILEA S. R. L.

# MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por Disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto DRA. MARIA CELESTE ROSSO, Secretaria de la DRA M. JULIA PETRACCO en autos caratulados VILEA S.R.L. S/CESION DE CUOTAS RENUNCIA GERENTE - MODIFICACIÓN CLAUSULA SEXTA - MODIFICACIÓN CONTRATO - TEXTO ORDENADO - (Expíe 305/ 25 ) según decreto de fecha 03-07-2025 se ordena la siguiente publicación de Edictos:

En la Ciudad de Villa Cañas, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, a los 29 (Veintinueve ) días del Mes de Abril del Año 2.025, se reúnen los Señores: VICTOR MANUEL MANZINO, de nacionalidad argentino, nacido el día 24 de Noviembre de 1.975, DNI Nº 24.733.455, apellido materno CASILLAS, de profesión Contratista Rural CUIT 20-24733455-7, de estado civil soltero, domiciliado en Calle 48 Nº 70 de la Ciudad de Villa Cañas, Departamento General López, Provincia de Santa Fe domicilio electrónico vmanumanzino@hotmail.com , LEANDRO JOSE MANZINO, de nacionalidad argentino, nacido el día 02 de Diciembre de 1.981, D.N.I Nº 28.958.258. apellido materno CASILLAS, de profesión Ingeniero Agrónomo, CUIT 20-28958258-5, de estado civil soltero, domiciliado en Calle 53- Nº 373, de la Ciudad de Villa Cañas , Departamento General López, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico Imanzino@cooperativafederada.com.ar, todos ellos únicos socios de VILEA S.R.L. y ALEJANDRO AGUSTIN ALFREDO BRONDO, de nacionalidad argentino, nacido el día 03 de Septiembre de 1.974, D.N.I Nº 23.938.853, apellido materno TORTI, de profesión Comerciante, CUIT 20-23938853-2, de estado civil divorciado según Resolución Judicial № 1.844 de fecha 13-08-2024 (Expte 273/13·) Juzgado de 1ra. Instancia Distrito Civil y Comercial Melincue), domiciliado en Calle 48 - Nº 86 de la Ciudad de Villa Cañas, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico losbrondo@hotmail.com todos hábiles para contratar , se reúnen y acuerdan lo siguiente: CESION DE CUOTAS- RENUNCIA DE GERENTE -MODIFICACION CLAUSULA SEXTA (Administración) -AUMENTO DE CAPITAL -MODIFICACION CONTRATO - TEXTO ORDENADO.-

**CESION DE CUOTAS** 

- 1).-El Señor LEANDRO JOSE MANZINO, llamado en adelante "el Cedente" titular de 12.500 (Doce mil quinientos I) cuotas de \$10. -(Pesos diez) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 125.000.- (Pesos Ciento veinticinco mil), que vende, cede y transfiere en este acto la totalidad de su participación social en la siguiente proporción a:
- a). -Al Señor VICTOR MANUEL MANZINO la cantidad de 10.000 (Diez mil) cuotas representativas de un Capital Social de \$ 100.000.- (Pesos Cien mil), quien recibe y acepta de plena conformidad.

# PRECIOS Y CONDICIONES:

Esta venta se acordó en la suma total y definitiva de \$ 200.000.- (Pesos Doscientos mil) que el cedente declara haber recibido en su totalidad en dinero en efectivo con anterioridad a este acto, sirviendo el presente como eficaz recibo y carta de pago en forma.

b) Al Señor ALEJANDRO AGUSTIN ALFREDO BRONDO la cantidad de 2.500 (Dos mil quinientas) cuotas representativas de un Capital Social de \$ 25.000.- (Pesos Veinticinco mil), quien recibe y acepta de plena conformidad.

# PRECIO Y CONDICIONES.

Está venta se pactó por un precio total de \$ 50.000.- (Pesos Cincuenta mil), que el Cedente declara haber recibido en su totalidad, en dinero en efectivo con anterioridad a este acto, sirviendo el presente como eficaz recibo y carta de pago en forma.

Con las ventas detalladas en los puntos a) y b) El "Cedente" Señor LEANDRO JOSE MANZINO, transfiere a" los Cesionarios" Señores VICTOR MANUEL MANZINO y ALEJANDRO AGUSTIN ALFREDO BRONDO todos los derechos que a la firma le corresponden sobre las reservas, fondos de socios, saldos de revalúo y todo cuanto más derechos tenga en la Sociedad, en proporción a las cuotas cedidas.-No teniendo en consecuencia nada más que reclamar sobre los bienes de la Sociedad ni obligaciones sobre los pasivos u otros compromisos tomados con anterioridad relacionados con la Sociedad y/o en forma personal contraída por el cedente hacia la misma.

Con la firma del presente contrato y a los fines de unanimidad los intervinientes se otorgan y dan expresa conformidad y consentimiento para las cesiones y transferencias de las cuotas sociales efectuadas por éste instrumento.

Dada las Cesiones de Cuotas arriba expuestas se modifica el CAPITAL SOCIAL quedando conformado de la siguiente manera:

QUINTA: Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 250.000.- (Pesos Doscientos cincuenta mil ) divididos en 25.000 (Veinticinco y cinco mil) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una, que los socios son titulares en la siguiente proporción VICTOR MANUEL MANZINO posee 22.500 (Veintidós mil quinientos) cuotas \$ 10.- (Pesos diez ) cada una representativas de un Capital Social de \$ 225.000.-(Pesos Doscientos veintidós mil quinientos) y ALEJANDRO AGUSTIN ALFREDO BRONDO posee 2.500 (Dos mil quinientos ) cuotas de \$ 10 .- (Pesos diez ) cada una , representativa de un Capital Social de \$ 25.000.- (Pesos Veinticinco mil). El Capital Social se encuentra totalmente suscripto e integrado a la fecha del presente Contrato

# RENUNCIA DE GERENTE.-

El Señor LEANDRO JOSE MANZINO manifiesta que habiendo cedido la totalidad de su participación social renuncia a su carácter de gerente que venía desempeñando a la

fecha. Considerada la misma, es aceptada por los socios, quedando de esta manera totalmente desvinculado de la Sociedad.

MODIFICACION CLAUSULA SEXTA (Administración)

se acuerda modificar dicha cláusula quedando de la siguiente manera

SEXTA: Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta de cualesquiera de ellos. Los socios - gerentes o los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 9 -Decreto 5965/63- con la única excepción de prestar fianzas, garantías y/o avales a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Para la compra y/o enajenación de bienes muebles registrables y bienes inmuebles, se requerirá la aprobación de la Reunión de Socios. La designación de nuevos gerentes o la revocabilidad de los mandatos se realizará conforme lo dispuesto por el Artículo 157 de la Ley General de Sociedades 19.550.-Se designa como socio- gerente al Señor VICTOR MANUEL MANZINO, DNI Nº 24.733.455,- CUIT 20-24733455-7.

# **AUMENTO DE CAPITAL:**

Los socios acuerdan aumentar el Capital Social en la suma de \$ 24.750.000- (Pesos Veinticuatro millones setecientos cincuenta mil) dividido en 2.475.000 (Dos millones cuatrocientos setenta y cinco mil) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera:

VICTOR MANUEL MANZINO suscribe 2.227.500- (Dos millones doscientos veintisiete mil quinientos) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una representativas de un Capital Social de \$ 22.275.000.- (Pesos Veintidós millones doscientos setenta y cinco mil).

ALEJANDRO AGUSTIN ALFREDO BRONDO suscribe 247.500 (Doscientos cuarenta y siete mil quinientos) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) valor nominal cada una representativas

de un Capital Social de \$ 2.475.000. - (Pesos Dos millones cuatrocientos setenta y

cinco mil).

Los socios integran en este acto el 25% del capital en dinero en efectivo y el 75% restante también en dinero en efectivo dentro de un plazo de 2 (Dos) años a partir de la fecha del presente contrato.

El aumento se realiza en la misma proporción a sus tenencias.

En virtud al aumento de capital arriba expuesto, el NUEVO CAPITAL queda conformado de la siguiente manera:

QUINTA: Capital. El capital social se fija en la suma de \$ 25.000.000.-(PESOS VEINTICINCO MILLONES) divididos en 2.500.000 (Dos millones quinientos mil ) cuotas de \$10- (Pesos diez) valor nominal cada una, que los socios son titulares en la siguiente proporción VICTOR MANUEL MANZINO posee 2.250.000 (Dos millones doscientos cincuenta mil ) cuotas de \$ 10- (Pesos diez ), representativas de un Capital social de \$ 22.500.000.- (Pesos Veintidós millones quinientos mil) y

ALEJANDRO AGUSTIN ALFREDO BRONDO posee 250.000 ( Doscientos cincuenta mil ) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez ) valor nominal cada una , representativas de un Capital Social de \$ 2.500.000.- (Pesos Dos millones quinientos ).

Se ratifican todas las demás clausulas que n fueren modificadas por el presente .--

VENADO TUERTO, 07 de Julio de 2025.-

\$ 470 544560 Jul. 14

# **HERRAMAT ACEROS S.A.**

# **DESIGNACION DE AUTORIDADES**

HERRAMAT ACEROS S.A., CUIT Nº 30-71050055-6, comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 27 del 13/05/2025, Expediente Nº 2545/2025 en trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se resolvió la designación y distribución de cargos del Directorio de la siguiente manera:

Presidente: ALAN BRIAN GLEIZNYS, argentino, nacido el 23/02/1987, comerciante, soltero, domiciliado en calle Valle Hermoso 2050 de Rosario, con D.N.I.  $N^{\circ}$  32.812.826, CUIT  $N^{\circ}$  20-32812826-9.-

Vicepresidente: MARIA CRISTINA GLEIZNYS, argentina, nacida el 22/05/1985, comerciante, casada en 1ª nupcias con Pablo Andrés Martínez, domiciliada en calle Damas Mendocinas № 398 de Rosario, con D.N.I. № 31.784.628, CUIT № 27-31784628-8.-

Director Titular: DARIO GABRIEL GLEIZNYS, argentino, nacido el 15/12/1980, comerciante, soltero, domiciliado en calle José Hernández  $N^{\circ}$  914 de Rosario, con D.N.I.  $N^{\circ}$  28.578.521, CUIT  $N^{\circ}$  23-28578521-9.-

Director Suplente: GERMAN ARIEL GLEIZNYS, argentino, nacido el 29/03/1984, comerciante, soltero, domiciliado en calle Valle Hermoso № 2050 de Rosario, con D.N.I. № 30.938.067, CUIT № 20-30938067-4.-

A los efectos de la cumplimentación del art. 256 de la Ley 19.550, sobre la fijación del Domicilio Especial por parte de los Directores, todos fijan como tal el declarado en sus datos de identidad.-

\$ 100 544152 Jul. 14 \_\_\_\_\_\_\_

**DJB AGROPECUARIA S. R. L.** 

# MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Santa Fe, en autos DJB AGROPECUARIA S.R.L. S/MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL, Expediente Nº 432/2025 se comunica que los socios acordaron en asamblea del 19 de febrero de 2025 ampliar el objeto social y cambiar la denominación social y consecuentemente, modificar los respectivos artículos del contrato social, los que quedarán redactados en la siguiente forma:

"Artículo 1º. RAZÓN SOCIAL. DOMICILIO. La sociedad se denominará "DJB S.R.L." y su domicilio legal se constituye en calle San Lorenzo Nº 346 de la localidad de Sa Pereira, provincia de Santa Fe."

"Artículo 3º. OBJETO. La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) la explotación agropecuaria en toda su extensión con intervención en los procesos de producción, comercialización y transformación de los productos de la agricultura, ganadería y granja y sus subproductos; b) la prestación de servicios agropecuarios en general; c) el transporte automotor de cargas en general. d) Compra, venta, importación y distribución - mayorista y minorista - de aparatos electrodomésticos, electrónicos y artefactos del hogar, muebles, artículos de bazar y menaje, de ornamentación y decoración, bicicletas y motocicletas y otros rodados, y artículos y bienes de todo tipo para el hogar, el comercio, la industria y/o cualquier otro destino; b) Instalación, mantenimiento y reparación de aparatos y equipos electrodomésticos, artículos del hogar y cualquier otro aparato y/o equipo para el hogar, comercio, industria y/o cualquier otro destino. Cuando en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes se lo requiriera, los servicios y/o la comercialización serán hechos con la intervención de profesionales matriculados y habilitados para tales fines. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato."

SANTA FE, 04 de junio de 2025. Liliana G. Piana, Secretaria.

\$ 82,50 543104 Jul. 14

# **V.A. DIGITAL SAS**

# CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Por estar así dispuesto en autos caratulados "V.A. DIGITAL SAS s/ constitución de sociedad ", Expte. N° 1018/2025, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que se resuelve constituir una Sociedad por acciones Simplificada, cuyos datos son los siguientes:

Accionista: Sra. PIACENZA, VERONICA ANALIA, argentina, divorciada, DNI 25.519.677 nacida el 14 de Diciembre de 1976, CUIT 23-25519677-4, con domicilio en Guaranies 5700, Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Razón Social: V.A. DIGITAL SAS

Duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público.

Sede Social: Belgrano 4746, Piso 12, Depto D, de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe.

Fecha de cierre del ejercicio comercial: 31 de diciembre de cada año

Objeto social: La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: La comercialización de productos y servicios referidos a los rubros de sistemas de seguridad, y tecnología; desarrollar y gestionar plataformas tecnológicas para la venta de los mismos. Podrá prestar servicios de publicidad, marketing digital, asesoramiento comercial y consultoría en estrategias de ventas.

La sociedad podrá intervenir en actividades de construcción, incluyendo la compra, venta y remodelación de inmuebles, y participar en proyectos y desarrollos inmobiliarios por cuenta propia o asociada a terceros.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social es de \$1.000.000 (pesos un millón), representado por 10.000 acciones de \$100 (pesos cien), valor nominal de cada una y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la socia conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Integrándose el 25% por la accionista PIACENZA, VERONICA ANALIA, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de (2) años contados desde la fecha de la constitución de la sociedad.

Órgano de administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos un administrador suplente mientras la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administran en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen reemplazantes. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la interfiere un único socio esta podrá ejercer las atribuciones que la ley confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción.

Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social.

de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social.

Director titular: PIACENZA, VERONICA ANALIA, CUIT: 23-25519677-4,

Director Suplente: RACAGNI, MARCOS GABRIEL, CUIT: 20-46492936-4

Órgano de Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

Santa Fe, 02 de Julio de 2025. Dra. Liliana G. Piana, Secretaria

\$ 200 544406 Jul. 14

# "LOS JUNCOS S.A."

#### DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que puedan corresponder, conforme Resolución de fecha 17 de Junio de 2.025.

Directorio de "LOS JUNCOS S.A.", con domicilio en calle Dr. Álvarez Nº 375 de la localidad de Chañar Ladeado, Departamento Caseros, provincia de Santa Fe, cuyo mandato tendrá vigencia hasta que la Asamblea General Ordinaria que se reúna para considerar el Balance General cerrado el 28 de Febrero de 2.028, proceda a su renovación, Presidente: CAMUSSO ALEJANDRO, DNI Nº 27.599.969, CUIT 20-27599969-6, de nacionalidad argentino, casado en primeras nupcias con Caporaletti Sofía, nacido el 3 de Octubre de 1979, de profesión Veterinario matricula Nº 1179, con domicilio en la calle José Foresto Nº 586 de la localidad de Chañar Ladeado, provincia de Santa Fe, Vicepresidente: PIERELLA LUCIANO, DNI Nº 26.646.870, CUIT: 23-26646870-9 de nacionalidad Argentino, casado en primeras nupcias con Nicolino María Soledad, nacido el 30 de Mayo de 1978, de profesión Ingeniero Agrónomo, Matrícula Nº 4-0314 con domicilio en calle Urquiza nº 517, de la localidad de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe, Director Suplente: PIERELLA LEANDRO ALBERTO, DNI Nº 23.900.530, CUIT: 20-23900530-7 de nacionalidad Argentino, casado en primeras nupcias con Griva Josefina, nacido el 05 de Junio de 1974, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle Urquiza nº 517, de la localidad de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe.

\$ 186 543804 Jul. 14 Jul. 16

# **AGROSERVICIOS G&D S.R.L.**

# **CESION DE CUOTAS**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación respecto de la Cesión de Cuotas de

"AGROSERVICIOS G&D S.R.L", de fecha 27/06/2025, a saber:

Datos de la nueva socia de "AGROSERVICIOS G&D S.R.L",: La Srta. Kiara Jackeline GERVASO.- D.N.I. 45.641.659, CUIL: 23-45641659-4, fecha de nacimiento 16/05/2004, de estado civil soltera, de profesión empleada, de nacionalidad argentina, domiciliada en Mariano Moreno  $N^{\circ}$  184 de la ciudad de Capitán Bermudez, Provincia de Santa Fe.

El Sr. GERVASO, GASTON EZEQUIEL, D.N.I.: 32.295.879, C.U.I.T.: 20-32.295.879-0, renuncia al cargo de SOCIO GERENTE y se designa en su reemplazo a la Srta. MARSILLI, DENISE CECILIA, D.N.I. 31.757.582, C.U.I.T.: 27-31.757.582-9.-

Todos los socios prestan su total conformidad a esta cesión entre socios. Asimismo, a raíz de la cesión de cuotas, el socio cedente Gervaso, Gaston Ezequiel queda totalmente desvinculado de AGROSERVICIOS G&D S.R.L.

\$ 100 544579 Jul. 14 \_\_\_\_\_\_\_

# **APROCONS S.A.**

# **RECONDUCCION - DIRECTORIO**

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rosario (SF), se ha dispuesto inscribir en ese el Acta 15 de Asamblea Gral. Extraordinaria de APROCONS S.A.. CUIT 30-71422696-3, por la cual se ha resuelto reconducir la sociedad, aumentar el capital social, mudar domicilio y nombrar directorio, en forma unánime, conforme lo siguiente:

DENOMINACIÓN: "APROCONS" S.A.

DOMICILIO, SEDE: Av. Uriburu N° 6.800 - Lote 11 Park Empresario - Rosario (SF).

DURACION: 30 años desde la fecha de la inscripción de la reconducción;

OBJETO: a) FABRICACIÓN: la fabricación, distribución y comercialización de aberturas en todo tipo de material, herrajes y demás accesorios, placares, muebles de cocina, mamparas y otros productos relacionados, destinados a cualquier tipo de inmuebles; b) COMERCIALES: mediante la representación, importación, exportación, distribución y comercialización de los artículos citados en el inciso precedente y de todo tipo de materiales de construcción; c) CONSTRUCCION: la construcción, prestación de servicios vinculados a la construcción y emprendimientos de obra, tanto en inmuebles propios o de terceros, la demolición de edificios, excavaciones, movimiento de suelos, como así también el arrendamiento de maquinarias para excavaciones y perforaciones.-

CAPITAL: \$ 30.000.000 dividido en 30,000.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$1.- (pesos uno), valor nominal cada una.

ADMINISTRACIÓN y REPRESENTACION: un Directorio compuesto entre 1 y 5 miembros, según lo fije la Asamblea. El Presidente es el representante legal.-

FISCALIZACIÓN: Se prescinde de Sindicatura, art. 55 LGS para los socios;

DISOLUCIÓN. LIQUIDACIÔN: Según causales art. 94 LGS.-

DIRECTORIO: Se fijó en un titular y un suplente: Director Titular -

Presidente: IGNACIO RAFAEL LE BAS, CUIT N° 20-26730233-3, empresario, Warnes N° 1955 de Rosario. Director Suplente: PEDRO PABLO BARRIOS, DNI 26.739.568, Amenabar N° 1740 2° "12" de Rosario (SF).-

Rosarig, 06 de junio de 2025.-

\$ 100 542736 Jul. 14

#### **ALCOMED S.R.L.**

#### CONTRATO

- 1) Integrantes: Mauricio COCERO, argentino, casado con Claudia Verónica Senra, nacido el 19 de febrero de 1974, D.N.I. N°. 23.760.315, CUIL N° 20-23760315-0, domiciliado en calle 4 N°. 118 Barrio Los Robles, de la ciudad de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, de profesión Empresario y Facundo ALCACER MICHELETTI, argentino, soltero, nacido el 2 de octubre de 1995, D.N.I. N°. 38.901.599, CUIT N° 20-38901599-8, domiciliado en calle Ensinck N°. 9433 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión Empresario.
- 2) Denominación: ALCOMED S.R.L..
- 3) Domicilio: calle 4 N°. 118 Barrio Los Robles de la ciudad de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe.
- 4) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto consignación, industrialización, la Compra, Venta, fabricación, representación, deposito, distribución, locación, desarrollo, instalación, embalaje, importación y exportación de todo tipo de productos otopédicos, implantes medico quirúrgicos en sus diferentes especialidades, ortesis y prótesis estética o no; elementos de rehabilitación, insumos médicos en general, elementos de cirugía general y especializada, implantes, material descartable, indumentaria médica, SUs respectivos accesorios; mantenimiento e instalación de equipamiento médico hospitalario. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello.
- 5) Duración: diez años a contar de su inscripción en el Registro Público.
- 6) El capital social se fija en la suma de Pesos Tres Millones (\$ 3.000.000.-) representado por 3.000.000 cuotas de Pesos Uno (\$ 1.-) cada una de ellas.
- 7) Fecha de constitución: 28 de Abril de 2025.

- 8) Administración y Representación: a cargo del socio Gerente Mauricio Cocero, quien obligará a la sociedad firmando, usando su firma precedida por la denominación social "ALCOMED S.R.L." que estampará en sello o de puño y letra.
- 9) FISCALIZACION: estará a cargo de todos los socios, prescindiéndose de la sindicatura.
- 10) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de marzo de cada año.

\$ 100 542594 Jul. 14

# **AMG SPORTS SRL**

# **CONTRATO**

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario, se hace saber por un día que: 1) SOCIOS: GUILLERMO JAVIER ALIPRANDI MATUZ, argentino, titular del D.N.I N° 26.871.355, nacido el 01 de Noviembre de 1978, profesión abogado, de estado civil soltero, domicilada en calle Rueda 2855 de la ciudad de Rosarío, Provincia de Santa Fé, el sr. DAMIAN ESTEBAN VIGLIANCO, argentino, titular del D.N.I. N° 25.773.985, nacido el 28 de junio de 1977, de profesión abogado, de estado civil casado en primeras régimen de separación de bienes con Debora Cristina Matteo DNI 31.074363, domiciliado en calle Puccini 255 piso 8 dto.B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y el Sr. JOSÉ LUIS PAGLIA, argentino, titular del D.NI. N° 22.462.418, nacido el día 22 de enero de 1972, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Lorena María de Lujan Gea DNI 24.322.542, domiciliado en Córdoba 2186, de la ciudad de Pueblo Esther, provincia de Santa Fe.

- 2) FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 26 días de mayo 2025.
- 3) DENOMINACION: AMG SPORTS SRL.
- 4) DOMICILIO: Avenida C. Carballo 230 Piso 00 Depto.D. Torre 5 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fé, República Argentina
- 5) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero las siguientes actividades: a) Servicios de representación e intermediación de deportistas profesionales, b) Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial, c) Servicios de publicidad, y gestión de derechos de imagen, d) Servicios jurídicos y contables y e) Servicios de venta de comidas y bebidas al paso.
- 6) PLAZO DE DURACIÓN: El término de duración se fija en 99 (noventa y nueve) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 7) CAPITAL SOoCIAL El capital se fija en la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$3.500.000), divididos en diez mil (10.000) cuotas de pesos trescientos cincuenta (\$ 350) cada una.

8) ADMINISTRACIÓN, DIRECCION Y REPRESENTACIÓN: La administración estará a cargo de uno o más gerentes que podrán o no ser socios. Los gerentes utilizaran su propia firma con el aditamento de "socio gerente", precedida de la denominación social. Los gerentes podrán efectuar y suscribir de forma indistinta todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, en los términos del artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y en el artículo 9 del Decreto 5965/93. Sin embargo, se deberá contar con la previa aprobación de los socios adoptada en reunión de socios en los términos de la cláusula séptima del presente contrato, para llevar a cabo los siguientes actos: a) los que implican la venta, gravamen u otro tipo de disposiión de bienes inmuebles de titularidad de la sociedad; b) los que impliquen el otorgamiento a título gratuito de fianzas, avales u otro tipo de garantías hacia terceros; c) los que impliquen realizar donaciones u otras liberalidades. En estos casos, el gerente acreditara la autorización con el acta correspondiente de la reunión de socios de donde se desprenda la aprobación de la operación en cuestión.

9) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: La sociedad cerrara su ejercicio el día 30 de Abril de cada año.

\$ 140 542560 Jul. 14

# **ANALEMA SRL**

# MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En fecha 24 de abril 2025, la Sra. Espada Brenda Soledad, de apellido materno Muro, Argentina, comerciante, nacida el 26/11/1986, DNI 32.779.641, CUIT 27-32779641-6, con domicilio en Larrea 1286, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltera; el Sr. Diaz Fabio Martin, de apellido materno Ciuni, Argentino, comerciante, nacido el 16/04/1984, DNI 30.890.601, CUIT: 23-30890601-9, con domicilio en calle La República 8021, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero; el Sr. Ferguson Juan, de apellido materno Delannoy, Argentino, comerciante, nacido el 20/06/1981, DNI 28.771.681, CUIT: 20-28771681-9, con domicilio en calle Schweitzer 9263, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil casado en primeras nupcias con Nerina Cosimi; y el Sr. Pucheta Mariano Ezequiel, de apellido materno Anania, Argentino, comerciante, nacido el 11/12/1980, DNI 28.253.045, CUIT: 20-28253045-8 con domicilio en calle Manuel Roca 365, de la ciudad de Rufino, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero; acordaron por unanimidad la siguientes modificaciones: RENUNCIA DE GERENTE: La Sra. Espada Brenda Soledad DNI: 32.779.641 renuncia a su condición de gerente de la sociedad. DESIGNACIÓN DE GERENTE: El Sr. Diaz Fabio Martin DNI: 30.890.601 estará a cargo de la gerencia de Analema S.R.L. CESION DE CUOTAS: 1. ESPADA BRENDA SOLEDAD, que posee a la fecha 1300 (mil trescientas) cuotas sociales, de valor nomninal \$ 100.- (Pesos cien) cada una, representando las mismas \$ 130.000,00- (Pesos Ciento treinta mil), vende, cede y transfiere a favor de Diaz Fabio Martin, mil cien (1.100) cuotas sociales, a su valor nominal \$ 100.- (Pesos cien) cada una, por un precio total de \$ 110.000,00- (Pesos Ciento diez mil): y a favor de Ferguson Juan, doscientas (200) cuotas sociales, a su valor nominal \$ 100.- (Pesos cien) cada una, por un precio total de \$ 20.000,00- (Pesos veinte mil); 2. PUCHETA MARIANO EZEQUIEL, que posee a la fecha 900 (novecientas) cuotas sociales, de valor nominal \$ 100.- (Pesos cien) cada una, representando las mismas \$ 90.000,00- (Pesos Noventa mi), vende, cede y transfiere a favor de Ferguson Juan, cien (100) cuotas sociales, a su valor nominal \$ 100.- (Pesos cien) cada una, por un precio total de \$ 10.000,00- (Pesos diez mil). Como consecuencia de las modificaciones instrumentadas, la cláusula cuarta del contrato social queda redactada de la siguiente manera. CLAUSULA CUARTA. CAPITAL SOCIAL: De este modo el capital social que es actualmente de \$ 400.000.- (Pesos Cuatrocientos mil), dividido en 4000 (cuatro mil) cuotas sociales iguales de valor nominal \$ 100,- (Pesos cien) cada una, que los socios han suscripto e integrado en su totalidad queda así conformado: el Sr. Diaz Fabio Martin, 2000 (dos mil) cuotas sociales, de valor nominal \$ 100,- (Pesos cien) cada una, representando las mismas \$ 200.000,00- (Pesos Doscientos mil); el Sr. Ferguson Juan, 1200 (mil doscientas) cuotas sociales, de valor nominal \$ 100.- (Pesos cien) cada una, representando las mismas \$ 120.000,00- (Pesos Ciento veinte mil); el Sr. Pucheta Mariano Ezequicl 800 (ochocientas) cuotas sociales, de valor nominal \$ 100.- (Pesos cien) cada una, representando las mismas \$ 80.000.00- (Pesos Ochenta mil).

En fecha 15 de mayo 2025, el Sr. Diaz Fabio Martin, el Sr. Ferguson Juan y el Sr. Pucheta Mariano Ezequiel, por unanimidad, resolvieron modificar el domicilio de la sede social constituido por Acta acuerdo de fecha O1 de noviembre de 2021 y trasladarlo a la calle Vera Mujica 1398 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina.

\$ 200 542548 Jul. 14		

# AGROPECUARIA MONTES DE OCA S.A.

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Fecha de la Resolución social: 15 de Febrero de 2023.

Periodo de renovación: Tres (3) ejercicios.

Presidente: Leonor Antonia Crosetti, argentina, empresaria, nacida el 17 de Abril de 1954, viuda, quien acredita su identidad personal mediante Documento Nacional de Identidad 11.083.138, CUIT N° 27-11083138-8, quien fija su domicilio a los efectos de lo dispuesto por el artículo 256 de la ley 19550, en Calle 27 N° 941 de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe.

La Señora Leonor Antonia Crosetti acepta el cargo sin objeción alguna.

Director Suplente: Alejandro Castellarin, argentino, licenciado en comercialización, nacido el 15 de agosto de 1989, soltero, quien acredita su identidad personal mediante Documento Nacional de Identidad N° 34.690.321, CUIT N° 20-3469032 1-0, quien fija su domicilio a los efectos de lo dispuesto por el artículo 256 de la ley 19550, en Calle 27 N° 941 de Las Parejas Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe.

El Señor Alejandro Castellarin acepta el cargo sin objeción alguna.

\$ 100 542496 Jul. 14

#### ARCORT S.R.L.

# MODIFICACION DE CONTRATO

DANIEL RUBEN ARNOLFO, DNI n° 14.509.217, CUIT 20-14509217-6, argentino, mayor de edad, de profesión Técnico mecánico, casado, con domicilio en calle Gaboto 2880 de la ciudad de Rosario.

NATALIA ARNOLFO, DNI n° 38.135.956, CUIT 27-38135956-0, argentina, mayor de edad, comerciante, soltera, con domicilio en calle 27 de Febrero 1755 de la ciudad de Rosario.

IVAN ARNOLFO, DNI n° 36.507.996, CUIT n° 20-36507996-0, argentino, mayor de edad, comerciante, soltero con domicilio en calle 27 de Febrero 1755 de la ciudad de Rosario

Reconducción de la sociedad por diez años (10) a partir de la inscripción en el Registro Público.

Aumento de capital en Tres millones ochocientos cincuenta mil pesos (\$ 3.850.000.-) dividido en trescientas ochenta y cinco mil (385.000) cuotas de capital de diez pesos (S10.-) cada una. Suscripto e integrado: Daniel Rubén Arnolfo suscribe trescientas cuarenta y cinco mil setecientas cincuenta cuotas de capital de diez pesos o sea la suma de pesos tres millones cuatrocientos cincuenta y siete mil quinientos pesos, integra en efectivo Ochocientos sesenta y cuatro mil trescientos setenta y cinco pesos; Natalia Amolfo, suscribe diecinueve mil doscientas cincuenta cuotas de capital de diez pesos o sea la suma de ciento noventa y dos mil quinientos pesoS, integra en efectivo cuarenta y ocho mil cicnto veinticinco pesos: Ivan Arnolfo suscribe veinte mil cuotas de capital de diez pesos o sea la suma de doscientos mil pesos, integra en efectivo cincuenta mil pesos.

DENOMINACION: Arcort Sociedad de Responsabilidad Limitada.

DOMICILIO: Constitución nº 1886 Rosario, provincia de Santa Fe.

DURACION: Diez años a partir de la inscripción en el Registro Público.

OBJETO SOCIAL:

- a) fabricación de repuestos para maquinarias y mecanizados en general.
- b) Producción y comercialización de productos metálicos.

CAPITAL SOCIAL Cuatro millones de pesos dividido en cuatrocientas mil cuotas de capital de diez pesos cada una. Daniel Rubén Arnolfo suscripto: trescientas sesenta mil cuotas de capital o sea la suma de tres millones seiscientos mil pesos habiendo integrado un millón seis mil ochocientos setenta y cinco pesos, Natalia Arnolfo suscripto: veinte mil cuotas de capital o sea la suma de doscientos mil pesos, integrado cincuenta y cinco mil seiscientos veinticinco pesos. Ivan Arnolfo suscripto: veinte mil cuotas de capital o sea la suma de doscientos mil pesos, integrado: cincuenta mil pesos.

GERENCIA Y ADMINISTRACION: Dos socios gerente: Daniel Rubén Arnolfo e Ivan Arnolfo. Uso de firma individual e indistinta.

FISCALIZACION: A cargo de todos los socios.

CESIÓN DE CUOTAS: Libre entre los socios con acuerdo unánime a terceros.

CIERRE EJERCICIO COMERCIAL: 31 de diciembre de cada año.

\$ 200 542489 Jul. 14

#### **ALUMINIOS VOLKART S.R.L.**

# CESIÓN DE CUOTAS Y MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Alicia Beatriz Rivas, DNI n° 6.73 1.788, argentina, nacida el 27 de Junio de 1951, de profesión comerciante, casada, domicilio Marcos Paz 4423 Rosario, cede a Leonela Sol Volkart, DNI n° 37.073.5 15, argentina, mayor de edad, soltera, comerciante, domicilio Marcos Paz 4423 Rosario; cuatrocientas cuotas de capital de cien pesos cada una Capital Social: \$ 200.000.=

Suscripción e Integración: Alicia Beatriz Rivas, suscripto: \$ 60.000.=; integrado \$ 60.000.=; Oscar Luis Volkart, suscripto \$ 100.000.=, integrado \$ 100.000.-; Leonela Sol Volkart, suscripto: \$ 40.000= integrado: \$40.000.=

Administración y Representación: Socios Gerente Oscar Luis Volkart y Leonela Sol Volkart. Uso de firma individual e indistinta precedida de la Razón Social con el aditamento de Socio Gerente.

\$ 100 542487 Jul. 14

#### "AMR SALUD S.A.S."

# **INSCRIPCION DE AUTORIDADES**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que el veinte de Mayo de dos mil veinticuatro se reúnen los socios de "AMR SALUD S.A.S.", en su sede social de calle España 401 de la ciudad de Rosario, resuelven lo siguiente:

Designar por un periodo de tres años los siguientes miembros del Organo de administración: Presidente: Dr. Raúl Enrique Rivero, DNI 6.062.169;

Vicepresidente: Dr. Alejandro Palonsky, DNI 14.180.293, Administrador titular: Dr. Dardo José Dorato, DNI 16.076.454; Administrador suplente: Dr. Hugo Pablo Pino, DNI 6.066.247. Así mismo, se propone renovar en el cargo, como Síndico Titular a Luis Horacio Vila DNI 13.958.913 y a

Guillermo Ernesto Azum DNI 17.807.369 como Síndico Suplente.

Todo lo anterior mencionado, es aprobado por unanimidad.

Rosario, Junio 2025.

\$ 100 542461 Jul. 14

#### ATSER NEWPORT SHIPPING SRL

# **CONTRATO**

Por estar así dispuesto en autos caratulados "ATSER NEWPORT SHIPPING SRL S/CONSTITUCION DE SOCIEDAD", Expte.1673/2025, de trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de ROSARIO, se hace saber la constitución de la siguiente sociedad: DENOMINACION: "ATSER NEWPORT SRL ". FECHA DE CONTRATO DE CONSTITUCIÓN: 05/2025. SOCIOS Resta José Alberto, argentino, DNI N,º 17.052.101, nacido el 26 de ENERO de 1965, viudo, comerciante, nro. de CUT 20-17052101-4, con domicilio en calle Saavedra 2219 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, y Claudio Maissonave, argentino, DNI N° 23.463.844, nacido el 07 de Diciembre de 1973, estado civil casado ,comerciante nro. De CUIT 20-23463844-1, domiciliado en Fuerza Aérea 4204 de la ciudad e Funes. Provincia de Santa Fe. DURACION: Su duración es de 99 (noventa y nueva ) años. OBJETO: La Sociedad tiene por objeto realizar dentro del territorio de la República Argentina o fuera de él, por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Servicios relacionados con la navegación fluvial y marítima, actividad portuaria, servicios a buques, remolcadores y barcazas .Servicios de estiba y manipulación de cargas a granel solidas y liquidas, y otras cargas contenerizados. Servicio de amarre y desamarre de buques y barcazas, y en general todas las actividades vinculadas con el servicio portuario, y la realización de operaciones relacionadas con la navegación marítima y fluvial, de ultramar y cabotaje. Servicio de representaciones navieras b) Servicio de consultoría técnica, económica, financiera y comercial en la actividad marítima, portuaria y fluvial. Servicios de peritajes y análisis relacionados, pudiendo actuar como agente, representante, o distribuidora de fabricantes, comerciantes o exportadores. Participación en llamado, ejecución y adjudicación de licitaciones privadas y públicas contratando profesionales idóneos para el desarrollo de los mismos c) Actividad Importadora y Exportadora por si, por representantes, en representación de cualquier entidad, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, de los productos mencionados. Organizar canales de distribución y oficinas de ventas o representaciones por cuenta de industriales, comerciales o productores argentinos o extranjeros, bajo las formas de asociaciones que resulten convenientes en el territorio nacional o fuera de el. d) Administración y explotación de bugues y/o artefactos navales de su propiedad o de terceros, así como ejercer representación de otros propietarios y armadores de buques y/o artefactos navales y/o llevar a cab0 actividades conexas, accesorias o complementarias a su objeto. e) Compra, venta, construcción y/o modificación de artefactos navales y/ o buques incluyendo barcazas y remolcadores. f) Realización dentro y fuera del país, de trabajos de salvamento, asistencia, reflotamiento, recuperación, remoción de restos náufragos, cascos o elementos totalmente o parcialmente hundidos, lucha contra incendios y lucha contra la contaminación de las aguas por hidrocarburos ,sus derivados y otras sustancias contaminantes) Realización de todo tipo de operaciones de importación y exportación de bienes y servicios. h) Realizar la gestión naval de buques de su propiedad o de terceros bajo el Código Internacional de Gestión de la Seguridad

conforme al art. 9 del Convenio SOLAS 74/78. CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de tres millones de pesos (\$ 3.000.000); dividido en treinta mil (30.000) cuotas partes de capital de PESOS cien cada una (\$ 100); Pesos un millón quinientos (\$ 1.500.000) el socio Resta José Alberto y pesos un millón quinientos (\$1.500.000), Claudio Maissonave. ADMINISTRACION: será ejercida por el Sr. Resta José Alberto, DNI 17.052.101 como Gerente.CIERRE DE EJERCICIO: 30 de marzo de cada año.

\$ 300 542492 Jul. 14

### CITTA S.A.

# **ESTATUTO**

Por estar así dispuesto cn los autos CITTA S.A, s/Constitución de sociedad (Expte 49/2024), de tramite ante el Registro Público de Rosario, por lo que corresponde publicación prevista por el art. 10, inc. 2) de la Ley 19.550:, se hace saber aue se ha constituido la sociedad CITTA S.A., de acuerdo a lo siguiente:

1) Accionistas: PELLEGRINO Daniel Carlos, titular del DNI NrO, 21.693.409, CUIT Nro. 20-21693409-2, argentino, profesión: Comerciante, nacido cl 22 de Octubre 1970, estados civil: casado, con domicilio en calle 9 de Julio N° 430 de la localidad de Santa Teresa, Departamento Constitución, provincia de Santa Fe, República Argentina; STIZZA Juan Cruz, titular del DNI Nro. 21.174.771, CUIT Nro. 20-27174771-4, argentino, profesión: comerciante, nacido el 16 de Febrero 1979, estados civil: soltero, con domicilio en calle Granaderos S/N - Pueblo Libertador - Esquina, provincia de Corrientes, Republica Argentina; LOPEZ Guillermo Oscar, titular del DNI Nro, 17.538,874, CUIT Nro. 20-17538874-6, Argentino, profesión: comerciante, nacido el 03 de Octubre 1965, estados civil: soltero, con domícilio en calle León Guruciaga N° 205 de la localidad de San Nicolás, Departamento San Nicolás, provincia de Buenos Aires, República Argentina; STIZZA Raúl Oscar, titular del DNI Nro. 6.074.733 CUIT Nro. 20-06074733-5, argentino, profesión: comerciante, nacido el 09 de Julio 1949, estados civil: Casado, con domicilio en calle Buenos Aires N° 124 de la localidad de Empalme Villa Constitución, Departamento Constitución, provincia de Santa Fe, República Argentina; CAMPAGNARO Fernando Gabriel, titular del DNI Nro. 23.038.033, CUT Nro. 20-23038033-4, argentino, profesión: comerciante, nacido el 28 de Junio 1973, estados civil: soltero, con domicilio en calle Pueyrredón N° 943 de la localidad de Pavón Arriba, Departamento Constitución, provincia de Santa Fe, República Argentina; PELLEGRINO Diego Cristián, titular del DNI Nro. 40.959.689, CUIT Nro. 20-40959689-5, argentino, profesión: comerciante, nacido el 03 de Mayo 1998, estados civil: soltero, con domicilio en calle Ruta 21 N° 2525 de la localidad de Villa Constitución, Departamento Constitución, provincia de Santa Fe, República Argentina; MUÑOZ Rodrigo Germán, titular del DNI Nro. 29.559.621, CUIT Nro. 20-29559621-0, argentino, profesión: comerciante, nacido el 12 de Agosto 1982, estados civil: casado, con domicilio en calle Laprida Nº 510 de la localidad de Villa Constitución, Departamento Constitución, provincia de Santa Fe, República Argentina; MARITANO Dehlmar Elbio, titular del DNI Nro. 14.786.677, CUIT Nro. 20-14786677-2, argentino, profesión: comerciante, nacido cl 18 de Marzo 1962, estados civil: soltero, con domicilio en calle 14 de Febrero N° 1419 de la localidad de Villa Constitución, Departamento Constiución, provincia de Santa Fe, República Argentina;

2) Fecha de Constitución: 26 Julio de 2023;

- 3) Denominación Social: CITTA S.A.;
- 4) Domicilio: Villa Constitución, Provincia de Santa Fe;
- 5) Sede Social: Ruta 21 N° 2525 de la localidad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe;
- 6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto La sociedad tendrá por objeto: la realización por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: a) Desarrollo y Explotación de gimnasios y salas de entrenamientos en todas sus especialidades, actividades deportivas y recreativas, relacionadas con el deporte y disciplinas afines; b) Explotación y Alquiler de canchas de paddle, tenis, fútbol 5, voley y la enseñanza de los mismos. c) Explotación de natatorios y la enseñanza de natación. d) Compraventa, alquiler, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución de máquinas, equipos, accesorios e indumentaria relacionada con las actividades mencionadas: d) Desarrollo, explotación comercial y arrendamiento de cafetería, confitería, salones de fiesta, espacios, bares, cantobar, dicotecas/ boliches bailables con sistema de audio y video- dentro o fuera del establecimiento comercial-, confitería, cafetería, venta de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol y/o cualquier otra explotación comercial de negocios del ramo gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados, envasados o no, Explotación de franquicias nacionales e internacionales de restaurantes, ya sea como franquiciado o franquiciante: e) La programación, organización, administración, gerenciamiento y realización. por si o por cuenta de terceros o asociado a terceras personas, de todo tipo de eventos deportivos originados tanto en el deporte amateur como en el profesional como así también de todo tipo de eventos públicos infantiles o para adultos, actividades de entretenimiento, eventos, muestras y espectáculos deportivos y/o artísticos y/o culturales, contratando al efecto, artistas o deportistas, y los lugares necesarios para la realización de tales eventos, f) Diseño, proyección, dirección, administración, remodelación, refacción y realización de obras, tanto públicas como privadas y/o mixtas. la construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, innuebles, edificios, complejos urbanísticos, parques industriales, loteos, obras hidráulicas, energéticas, obras eléctricas, instalación, modificación y reparación de cableados, tanto en viviendas particulares cuanto en la vía pública y cuantas más obras de naturaleza similar a las mencionadas existan, tanto para personas fisicas como jurídicas ya sean del sector privado, publico y/o misto. Asimismo, la construcción de galpones, tinglados y obras de infraestructura civil, de ingeniería, industrial y de arquitectura en general, sobre inmuebles propios o de terceros, la compraventa y/o arrendanmiento con bienes propios de la sociedad sin realizar actividades de corretaje inmobiliario ni intermediación inmobiliaria conforme lo normado por la Ley 13,254.
- 7) A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, pudiendo la sociedad participaf en sociedades, consorcios, uniones transitorias y cualquier otro contrato asociativo de colaboración vínculada total o parcialmente con el objeto social. Asinmismo, y a los fines del cumplimiento de las actividades enumeradas en su objeto, podrá efectuar otorgamiento de préstamos con o sin garantía, teales o personales, a corto y latgo plazo, prestat fianza a persohas físicas o jurídicas, constituidas o a constituirse en el pais o en el extranjero; así como la compraventa y cesión de acciones, debentures y toda clase de valores moblíarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas modalidades crcados o a cteatse como asimismo tealización de actividades de inversión en ottas sociedades, participando en todo tipo de sociedades en carácter de inversora, mediante el apotte de capitales a sociedades por acciones constítuídas o a constítuírse en el país o en el extranjero, realización de actividades financieras vinculadas con su objeto. Todos los actos aquí descriptos se realizarán mediante la utilización de recursos financieros propios de la sociedad, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualquier otra en la que recurriera al ahorro público;

- 8) Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS UN MLLON QUINIENTOS (\$1.500.000), repres entado por ciento cincuenta mil (150.000) acciones de pesos diez (\$ 10,00) valor nominal cada una. El capital podrá incrementatse al quíntuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria de Accionistas sin necesidad de refotma de estatuto. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la oportunidad, clase de acciones, condiciones de suscripción y forma de pago, en los términos del Artículo 188 de la Ley 19.550;
- 9) Plazo de Duración: noventa y nueve años (99), contados desde su inscripcióón en el Registro Público,
- 10) Administración y Representación: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio, compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el ordern de su designación. Mientras la Sociedad prescinda de la Sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección será de TRES ejercicios sociales. Se fija en dos (2) el número de miembros titulares y un (1) suplente para integrar el Directorio, designando Presidente a PELLEGRINO Daniel Carlos, titular del DNI Nro. 21.693.409, CUIT Nro. 20-21693409-2, argentino, profesión: comerciante, nacido el 22 de Octubre 1970, estados civil: casado, con domicilio en calle 9 de Julio N°430 de la localidad de Santa Teresa, Departamento Constitución, provincia de Santa Fe, República Argentina; Vicepresidente: STIZZA Juan Cruz, titular del DNI Nro. 21.174.771, CUIT Nro. 20-2717477 1-4, argentino, profesión: comerciante, nacido el 16 de Febrero 1979, estados civil: soltero, con domicilio en calle GranaderosS/N - Pueblo Libertador - Esquina, provincia de Corrientes, República Argentina. Directora Suplente: PELLEGRINO Diego Cristián, titular del DNI Nro. 40.959.689, CUIT Nro. 20-40959689-5, argentino, profesión: comerciante, nacido el 03 de Mayo 1998, estados civil: soltero, con domicilio en calle Ruta 21 N° 2525 de la localidad de Villa Constitución, Departamento Constitución, provincia de Santa Fe, República Argentina;
- 11) Organo de Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, por lo está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual, conforme con lo dispuesto por el Artículo 55 y 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento del capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso segundo del Artículo 299 de la citada ley, la Asamblea deberá designar un Síndico Titular y un Síndico Suplente porel término de un ejercicio;
- 12) Fecha de cierre del ejerciciq social: 31 de Diciembre de cada año.

Rosario, 06 de Junio de 2025.

\$ 300 542715 Jul. 14	

#### **CUPER S.A.S.**

# **ESTATUTO**

A efectos del art. 10 de la Ley 19550 se hace saber que por instrumento de constitucion de fecha 17 de Marzo de 2025, En la ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe. los señores ALEJANDRO JESUS GOLDEMBERG, D.N.I. N° 22.542.758. CUIT. N° 20-22542758-6, argentino, nacido el

16/05/1972, divorciado, de profesión contador público, con domicilio en calle Catamarca N° 1459 6° B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico agoldem@me.com y CARLOS JULIÁN MEZZO, D.N.I. N° 27.637.248, C.U.I.T. N° 20-27637248-4, argentino, nacido el 27/06/1980, casado en primeras nupcias Con Mariana Paula Goldemberg, empresario, con domicilio en calle Paraguay N° 327 piso 2° "2" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. correo electrónico: carlosmezzo@hotmail.com, deciden constituir una sociedad por acciones simplificada, que se regirá por las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales y que girará baio la denominación "CUPER S.A.S". Su domicilio legal ha sido fijado en jurisdicción de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y su sede social ha sido fijada en calle Mendoza Nº 1864 Planta Baja. Oficina 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Su plazo duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.- La Sociedad Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros O asociada a terceros: Comercial: otorgamiento de avales, fianzas y garantías en general tanto reales Como personales, especialmente respecto de contratos de arrendamiento ylo alquileres inmobiliarios urbanos y/o rurales: Financiero: otorgar préstamos ylo aportes o inversiones de capital a personas humanas o jurídicas con fondos propios, con o sin garantía, pudiendo otorgar toda clase de créditos en general, gestionar la cobranza extrajudicial o judicial de dichos créditos, otorgar créditos hipotecarios sobre inmuebles urbanos o rurales, emitir deuda, realizar Inversiones y realizar todas aquellas operaciones en general que resulten compatibles con Su objeto financiero, entre otras, leasing, factoring, negocios fiduciarios en general, comprar, vender, negociar y suscribir toda clase de titulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios de cualquier naturaleza conocido o que se creen en el futuro. La sociedad podrá llevar a cabo cualquier otra actividad complementaria o directamente relacionada con el objeto social anteriormente, no pudiendo realizar operaciones contempladas en el artículo 299, inciso 4to. de la Ley General de Sociedades ni aquellas operaciones que requieran el concurso y/o ahorro público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir. Derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto relaciones con el Objeto Social. El capital social es de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000) representado por SESENTA MIL (60.000) acciones ordinarias de valor nominal PESOS DIEZ (V\$N 10) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 Ley 27.349. La administración está a cargo de uno a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren aprobación del órgano de gobierno. La asamblea fija su remuneración. Se establece su composición unipersonal, designándose como Administrador titular y representante legal a Carlos Julián Mezzo, y como Administrador y representante suplente a Alejandro Jesús Goldemberg. La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el articulo 55 de la ley 19.550. El ejercicio económico de la sociedad cierra día 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia.

\$ 150 542752 Jul. 14		

# **NUEVO DIRECTORIO**

Lugar y Fecha: Rosario, Prov. de Santa Fe, 04 de Junio de 2025.-

Sociedad: "CENTRAL INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA", con Estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio al Tomo 76, Folio 1053, N° 69 de Estatutos, según solicitud N° 619 en fecha 11 de Abril de 1995.

NUEVO DIRECTORIO: Por Acta de Asamblea General Ordinaria, de fecha 27 de Abril de 2023, se designó el siguiente Directorio por el término de tres (3) años:

Presidente y Director Titular: JOSE MARIA HERROU ARAGON, DNI N°: 8.284.292,

Director Suplente: GUSTAVO RUIZ SANCHEZ, D.N.I. N° 23.928.981.

\$ 100 542562 Jul. 14

# CENTRO MEDICO ACEBAL S.R.L.

# PRORROGA DE DURACION

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a), de la Ley de Sociedades Comerciales NO 19.550, se hace saber de las modificaciones al contrato social de CENTRO MEDICO ACEBAL S.R.L.

En la localidad de Acebal, Prov. de Santa Fe. a los 22 días del mes de Mayo del año dos mil veinticinco los señores: ALEJANDRO MIGUEL DULCICH, de nacionalidad argentino, DNI 10.908.695, C.U.I.T. 23-10908695-9, nacido el 04/05/1955, de profesión Médico de estado civil casado en primeras nupcias con SUSANA ELBA TOSSO, con domicilio en Bvrd. Oroño 1186 p. 11 depto. "A" de la ciudad de Rosario. Pcia, de Santa Fe: MARCELO CARMELO LUCCI de nacionalidad argentino. D.N.I. 14.781.892, C.U.I.T. 20-14781892-1 nacido 16/07/1962, de profesión Médico, de estado civil casado en primeras nupcias con CARINA PACIARONI, con domicilio en Maria Saa Pereyra 689 de la localidad de Acebal, Pcia. de Santa Fe; JOSE LUIS CHUMBE CASANOVA, de nacionalidad peruana, D.N.I. 92.301.802, C.U.I.T. 20-92301802-7 nacido el 04/02/1956, de profesión Médico, de estado civil casado en primeras nupcias con ANA MARIA COMPAGNUCCI, domiciliado en Sarmiento 549 de la localidad de Acebal, Pcia. de Santa Fe y ENRIQUE OSCAR CABRERA, de nacionalidad argentino, DNI 7.644.153, C.U.I.T. 27-07644153-2, nacido el 30/03/1950, de profesión Médico de estado civil casado en primeras nupcias con SUSANA MILANESSI, con domicilio en Belgrano 680 de la Localidad de Acebal; que representan el 100% del Capital Social de CENTRO MEDICO ACEBAL S.R.L. inscripta en "Contratos" al Tomo 146 Folio 4.239 Número 450 en fecha 04 de Abril de 1.995, convienen en reunión de socios, prorrogar el plazo de duración de la sociedad. Por lo todo expuesto, la cláusula queda redactada de la siguiente manera.

TERCERA: Duración: El plazo de duración será de 10 (diez) años contados a partir de la fecha de vencimiento de la sociedad, el dia 09/06/25. Es decir hasta el 08/06/2035.

#### **CAMILO CONSTRUYE S.R.L.**

# CONTRATO

- 1) Socios: IGNACIO GALETTO, argentino, DNI. N° 33.301.500, CUT N° 20-33301500-6, soltero, nacido el 04/03/1989, con domicilio en la calle San Martin N° 370 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión empresario, y ANTONELA NATALÍ AVILA, argentina, DNI. N° 34.651.932, CUIT N° 27-34651932-6, soltera, nacida el 13/10/1989, con domicilio en la calle San Martin NO 370 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión fonoaudióloga.
- 2) Fecha de instrumento: 22/04/2025;
- 3) Denominación: "CAMILO CONSTRUYE S.R.L."
- 4) Domicilio Legal-Sede Social: San Martín N° 370
- 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades:
- A) CONSTRUCCIONES: Adquirir, enajenar, transferir, construir, refaccionar, modificar bienes inmuebles, junto con el mantenimiento de los mismos, pudiendo incluso incorporarse Como parte Fiduciante/beneficiaria/fideicomisaria a fideicomisos, disponiendo posteriormente sobre esos derechos.
- B) FIDUCIARIA: Actuar Como fiduciaria de fideicomisos de administración de bienes muebles e inmuebles. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones.
- 6) Duración: 20 años;
- 7) Capital: \$3.000.000 (pesos tres millones). Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: IGNACIO GALETTO CIENTO CINCUENTA MIL (150.000) cuotas de capital representativas de pesos UN MILLON QUINIENTOS MIL (S 1.500.000); ANTONELA NATALÍ AVILA CIENTO CINCUENTA MIL (150.000) cuotas de capital representativas de pesos UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000). El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la presentación de boleta de depósito del NBSF SA, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.
- 8) Representación legal: A cargo de IGNACIO GALETTO, argentino, DNI. N° 33.301.500, quien actuará con el cargo de Gerente; La administración, uso de la firma social y Representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no designado en acta aparte. La firma es individual e indistinta;

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios;

10) Balance: 31/03 de cada año.

\$ 160 542617 Jul. 14

C.R.C. CONSTRUCCIONES S.R.L.

# PRORROGA DEL PLAZO DEL CONTRATO SOCIAL

Conforme la decisión de los socios de C.R.C. CONSTRUCCIONES S.R.L. manifestada en la reunión de socios de fecha 15 de mayo de 2025, se publica por el término de ley:

Se resuelve deciden prorrogar el plazo del contrato social, extendiendo el mismo a 10 años desde la fecha vencimiento, quedando modificado el Contrato Social de C.R.C. CONSTRUCCIONES S.R.L. inscripto en Contratos, Tomo 161, Folio 9947, Número 706 desde el 04 de mayo de 2010, con lo cual la cláusula tercera quedaría redactada de la siguiente manera: "TERCERA: el plazo de duración será de VEINTICINCO (25) años contados a partir de la fecha de inscripción, es decir desde el 04 de mayo de 2010 hasta el 04 de mayo de 2035".

\$ 100 542464 Jul. 14

**CENTRO COMBUSTIBLES S.R.L.** 

# PRORROGA DE DURACION DEL PLAZO

- 1) Fecha del Instrumento: 03 de Junio de 2025.
- 2) Se hace saber de la prórroga de duración del Contrato Social de "Centro Combustibles SRL", inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, en la sección Contratos al Tomo N° 156. Folio N° 21.273, N° 1681 en fecha 5 de Octubre de 2005, con modificación inscripta en Contratos al Tomo N° 166, Folio N° 25.559, N° 1987 con fecha 9 de Noviembre de 2015.-

Se resuelve prorrogar la misma por 20 años desde el 5 de Octubre de 2025 y en consecuencia se reforma el artículo tres del contrato social, quedando redactado de la siguiente forma:

Artículo tres: el término de duración se fija en 40 años contados desde la inscripción del contrato constitutivo en el Registro Público de Comercio.

\$ 100 542637 Jul. 14

# CENTRO DE ESPECIALISTAS DE LA PIEL SRL

# PRÓRROGA

Se hace saber que por resolución de fecha 29/05/2025 la sociedad resolvió prorrogar su plazo de duración por el término de diez años, a contarse desde la fecha de vencimiento del plazo vigente. Como consecuencia de lo resuelto, se modifica el artículo tercero del contrato social de la siguiente forma: "ARTÍCULO TERCERO. DURACIÓN: La sociedad tendrá un plazo de duración de diez años, contados desde el vencimiento del plazo vigente que se producirá el día cuatro de junio del año dos mil veinticinco, y por lo tanto, tendrá su vencimiento el día Cuatro de junio del año dos mil treinta y cinco.

\$ 100 542520 Jul. 14
\_\_\_\_\_\_

### 555MUSICIND S.R.L.

# **CONTRATO**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución Social de 555MUSICIND S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

Cláusula SÉPTIMA del Contrato Social: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socio o no. A tal fin usarán Sus propias firmas con el aditamento de Socio Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualesquiera de ellos. Los socios gerentes o los gerentes representarán a la sociedad ante terceros, instituciones y/o reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales y/o municipales. Los socios gerentes o los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna incluidos los especificados en los artículos 375 del Código Civil y Comercial Decreto 5965/63- Art. 9 con la única excepción de prestar fianzas, garantías y/o avales a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Acta Acuerdo inciso B: Designación de gerente: designar al señor CARLOS GUSTAVO ZURCHER, D.NJ. N° 27.213.651, C.U.I.T. N° 20-27213651-4, quien actuara de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula SÉPTIMA del contrato social.

\$ 200 542522 Jul. 14

# **COSMOS GESTIÓN & ESTRATEGIA SAS**

# **ESTATUTO**

Acta constitutiva 22/04/2025. Sede social Maradona 246 bis, casa 1, Rosario, Santa Fe. Duración 45 años. Capital \$ 1.000.000.- Cierre de ejercicio 31/12. Socia: María de los Ángeles Ochenasek, DNI 28.199.048, CUIT 27-28199048-4, argentina, fecha de nacimiento 22/04/1980, profesión empresaria, divorciada, domicilio Maradona 246 bis, casa 1, Rosario, Santa Fe. Objeto social: dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: (1) La prestación de servicios de consultoría y asesoramiento profesional en materia juridica, contable, impositiva, administrativa y de gestión, tanto a personas humarnas como jurídicas. (2) La realización de actividades educativas y de formación a través de cursos y capacitaciones en todas sus formas, niveles y modalidades, tanto presenciales como virtuales, incluyendo el desarrollo, diseño, implementación y comercialización de contenidos educativos, capacitaciones, cursos, talleres, seminarios y programas de desarrollo personal, profesional y de gestión empresarial. (3) El desarrollo, diseño, programación, implementación, mantenimiento y comercialización de software, aplicaciones, plataformas digitales, soluciones tecnológicas, sistemas informáticos y servicios relacionados con tecnologias de la información, tanto para uso propio como para terceros, en todas sus modalidades, incluyendo servicios en la nube y soluciones basadas en inteligencia artificial, big data y nuevas tecnologías. (4) La creación, gestión y funcionamiento de centros de acompañamiento, contención, estimulación y rehabilitación destinados a niños, niñas, adolescentes, personas adultas y personas mayores con dificultades de aprendizaje, trastornos del desarrollo, problemáticas psicológicas, psiquiátricas o emocionales; incluyendo la implementación de actividades artísticas, pedagógicas, recreativas y terapéuticas que promuevan su bienestar integraly desarrollo personal. A tales fines, la sociedad podrá celebrar convenios con profesionales, instituciones educativas, sanitarias, organizaciones de la sociedad civil y organismos públicos o privados, tanto nacionales como internacionales. (5) El desarrollo de emprendimientos inmobiliarios, incluyendo la compra, venta, permuta, locación, administración, intermediación y explotación de bienes inmuebles; así como también la construcción, remodelación, refacción y mantenimiento de edificios, viviendas, ofcinas, locales comerciales y cualquier tipo de obra civil, ya sea por cuenta propia o de terceros, desarrollados con bienes propios. (6) La compraventa de productos y mercaderías relacionados directa o indirectamente con las actividades comprendidas en el objeto social, tanto al por mayor comno al por menor, ya sea a través de locales comerciales fisicos, ferias, exposiciones, o por medios digitales, plataformas de comercio electrónico y/o cualquier otro canal de comercialización, presente o futuro. (7) La importación y exportación de bienes, productos, materias primas, equipos, insumos, servicios y tecnología relacionados directa o indirectamente con las actividades comprendidas en el objeto social, asi Como también Su comercialización, distribución y representación en el páís o en el extranjero. (8) La explotación de servicios gastronómicos y hoteleros, incluyendo la administración, organización y gestión de bares, restaurantes, cafeterías, servicios de catering, hospedajes, hostales, hoteles y demás servicios relacionados con la industria de la hospitalidad y el turismo. (9) La actuación como fiduciario, fiduciante o beneficiario en la constitución y administración de fideicomisos de cualquier índole, ya sean financieros, inmobiliarios, de administración u otros permitidos por la normativa vigente. (10) La inversión y participación en emprendimientos, negocios y/o sociedades, nacionales o extranjeras, incluyendo la compra, venta y tenencia de acciones, cuotas partes, bonos, valores mobiliarios y otros instrumentos financieros, con fondos propios. La sociedad no realizará las operaciones previstas en la ley 21.526. (11) La creación, desarrollo, comercialización y gestión de franquicias, ya sea en carácter de franquiciante o franquiciado, incluyendo la concesión o adquisición de licencias, marcas, modelos de negocio, sistemas operativos y demás activos intangibles, tanto en el ámbito nacional como internacional. La sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos, civiles, comerciales, financieros, mobiliarios e

inmobiliarios que resulten necesarios o convenientes para el cumplimiento de su objeto social.

La sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos, civiles, comerciales, financieros, mobiliariose inmobiliarios que resulten necesarios o convenientes para el cumplimiento de su objeto social.

Administración y representación unipersonal, por tiempo indefinido. Titular: María de los Ángeles Ochenasek; suplente: Mauro Javier Marquez Silguero DNI 34.166.410, CUIT 20-34166410-2.

\$ 150 542791 Jul. 14

# **DG3 ARQUITECTURA S.R.L.**

# **CONTRATO**

Socios: Juan Pablo Degani, argentino, nacido el 29 de Marzo de 1971, de profesión Arquitecto, Casado con Jorgelina Estoup DNI 21.885.796; con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas 930 Piso 10 A de la ciudad de Rosario, Pcia de Santa Fe, Cuit 20-21885796-6 y Francesca Degani, argentina, nacida el 07 de Julio de 2001, de profesión Comerciante, soltera, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas 930 Piso 10 A de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, DNI 43.491.156, Cuit 27-43491156-2

Razón Social: DG3 ARQUITECTURA SRL.-

Domicilio Legal: Juan Manuel de Rosas 930 Piso 10 A de la ciudad de Rosario, Provincia Santa Fe

Fecha Constitución: 22 DE MAYO DE 2025.

Plazo: 90 años.

Capital Social: \$ 4.000.000.-

Fecha de cierre Ejercicio: 31 de Marzo.-

Objeto: La prestación de servicios de arquitectura, construcción, refacción y remodelación de inmuebles, y actividades conexas.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad juridica para adquirir derechos, contraer Obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por leyes o por este estatuto.

Fiscalización: La fiscalización será ejercida por todos los socios en los términos del art. 55 de la ley 19.550 y sus modificatorias. Las decisiones se adoptarán según art. 160, Ley de Sociedades.

Administración: Socio Gerente Juan Pablo Degani.

\$ 100 542460 Jul. 14

#### **DON ANTONITO SRL.**

# **CONTRATO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial la Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "DON ANTONITO GASTRO SRL s/Constitución. (CUIJ. N° 21-05544492-4), se ha dispuesto publicar los siguientes siguiente edictos: DON ANTONITO GASTRO SRL.

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. a los 08 días del mes de Mayo del año dos mil veinticinco entre los Sres. Leandro Emanuel Ereñu, argentino, DNI 35.704.241, CUIT 20-35704241-1, con domicilio real sito en calle Crespo 3939 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero, nacido el 09/10/1991, comerciante y Matias Ezequiel Vilchez, argentino, DNI 33.213.086, CUIT 20-33213086-3, con domicilio real sito en calle Los nogales 2450 de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero, nacido el 12/12/1987, comerciante convienen la constitución de una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se regirá por las siguientes cláusulas en particular y por las de la ley 19550 en general:

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "DON ANTONITO SRL".-

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en Mendoza 1913 5 A de laciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del pais.-

Duración: El término de duración se fija en cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las actividades de relacionadas con la explotación de establecimientos gastronómicos, restaurant, bar y catering para empresas, elaboración de productos alimenticios y expendio de bebidas con o sin alcohol. Explotación y Administración de locales gastronómicos y/o discote cas bailables.

Organización de eventos masivos de entretenimiento. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

Capital: El capital social se fija en la cantidad de PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000.-), divididos en Cuatro Mil (4000) cuotas de Capital de Pesos Un Mil (\$1.000-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: 1. Leandro Emanuel Ereñu, suscribe DOS MIL (2000) CUOTAS de Pesos Un Mil (\$1.000.-) cada una de capital o sea la suma de Pesos Dos Millones (\$2.000.000.-) que integra de siguiente forma: a) La suma de Pesos Quinientos Mil (\$500.000.-) en este acto en efectivo yel saldo, es decir la suma de Pesos Un Millon Quinientos Mil (\$1.500.000.-) en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses contados desde el 08/05/2025.- 2. Matias Ezequiel Vilchez, suscribe DOS MIL (2000) CUOTAS de Pesos Un Mil (\$1.000.-) cada una de capital o sea la suma de Pesos Dos Millones (\$2.000.000.-) que integra de la siguiente forma: a) La suma de Pesos Quinientos Mil (\$500.000.-) en este acto en efectivo y el saldo, es decir la suma de Pesos Un Millon Quinientos Mil (\$1.500.000.-) en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses contados desde el 08/05/2025.-

Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o mas socios, los que actuaran de manera indistinta. A tal fin usaran su propia firma con el aditamento de "SOCIO GERENTE" según el caso, precedida de la deno minación social, actuando en forma individual.- Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad y/o solicitar créditos prendarios y/o hipote carios sin la autorización expresa de todos los socios.- Se designa Sres. Leandro Emanuel Ereñu, DNI 35.704.241, CUIT 20-35704241-1, con domicilio real sito en calle Crespo 3939 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero y Matías Ezequiel Vilchez, DNI 33.213.086, CUIT 20-332 13086-3, con domicilio real sito en calle Los nogales 2450 de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero, quienes aceptan el cargo en este acto.

Fiscalización Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresaran su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentaran en un libro especial rubricado, que será el libro de Actas de la Sociedad detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptaran según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la ley 19.550.

Balance general y resultados: La sociedad cerrara su ejercicio el día 31 de Marzo de cada año.

Cesión de cuotas: a) ENTRE LOS SOCIOS: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones de capital existentes entre los socios continuadores. Si algún socio desiste de la compra los restantes podrán adquirirlas proporcionalmente a su participación social.-

- b) A TERCEROS: Las que se otorgan a favor de terceros estarán sujetas a las condiciones establecidas por la ley 19550 del art. 152. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sin el consentimiento unánime de los socios.-
- c) PROCEDIMIENTO DE CESIÓN O TRANSFERENCIA: El socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la gerencia y a sus consocios, estos últimos deberán notificar su decisión de compra en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cual se tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a la gerencia y a sus consocios deberá indicar el nombre y apellido del interesado, precio y condiciones de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones los socios tienen derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en el Libro de Actas de la Sociedad sobre la resolución que se hubiere adoptado y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio.-

Los futuros Titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerencialeso de administración.-

No siendo para más se da por finalizada la reunión. Lo que se publica a los efectos legales.

•	
\$ 200 542672 Jul. 14	

Rosario, 05 de Junio de 2025.

# MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL

# 21-05544996-9(2557/2025)

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 10 días del mes de enero 2025, siendo las 9:00 horas, comparecen en la sede social sita en calle Corrientes 733, se reúnen Asamblea General Extraordinaria, los señores accionistas de "Olieron S.A." (En adelante, la "So d"), cuya nómina figura inserta al folio N° 27 del Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas No I. Bajo la presidencia del Sr. Juan Ignacio Bojanich, quien destaca que se cuenta con la presencia de accionistas que representan el 100% del capital social y acciones con derecho a voto de la Sociedad, por lo que la presente asamblea se regirá por lo dispuesto en el último párrafo del Art. 237 de la Ley 19.550, hablándose prescindido la publicación de edictos. Comprobada la existencia del quorum suficiente y no existiendo oposición alguna a su constitución se declara formalmente constituida la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. Toma la palabra el Sr. presidente y pone a consideración de los Sres. Accionistas los siguientes puntos del orden del día: (..) 2) "Reforma del Artículo TERCERO del Estatuto Social". El Sr. Presidente del Directorio informa que como consecuencia de las perspectivas de crecimiento de la Sociedad es necesario tomar ciertas previsiones estatutarias para cumplir con ciertos requisitos formales, en tal virtud, se propone la modificación del artículo TERCERO del Estatuto Social el que quedará redactado del siguiente modo: "ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por obieto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros a las siguientes operaciones:

A) COMERCIAL: La compra, venta, importación y exportación, conservación, refrigeración, acopio, transporte y abastecimiento de carnes, cueros, lanas, lácteos, granos, cereales, productos futo hortícolas, avícolas, tabaco, y agropecuarios, agroquímicos y fertilizantes.- Corretaje y consignaciones de cereales, oleaginosas, forrajeras y semillas.- La explotación de frigoríficos y mataderos.- El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionados con su objeto comercial

B) INDUSTRIAL: La preparación y transformación así como la industrialización de productos agropecuarios, agroquímicos, fertilizantes, aceites, biocombustibles y sus derivados.- C) AGROPECUARIA: Explotación directa o indirecta, por si o por tercero, en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, hortícolas, agrícolas, frutícolas, forestales, tabacaleros y vitivinícolas, acopio, compra venta de hacienda, granos y cereales y productos agropecuarios. D) SERVICIOS: De organización, asesoramiento y atención agropecuaria y sus derivados, - Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de estos. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones relacionadas con el objeto social pudiendo tomar y otorgar financiamientos, realizar aportes e inversiones de capital en otras personas jurídicas o humanas, aceptar y dar toda clase de garantías, personales y/o reales, para afianzar obligaciones propias y/o de terceros". Sin más asuntos por tratar y siendo las 10:30 horas, se da por finalizada la sesión.

\$ 100 544583 Jul. 14		

NOVO TURISMO S.R.L.

**CONTRATO** 

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley de Sociedades Comerciales № 19.550, se hace saber sobre la inscripción de "NOVO TURISMO S.R.L." de acuerdo con el siguiente detalle:

- 1. Datos personales socios: CELIS IVAN RICARDO, nacido el 24 de Octubre de 1986, D.N.I. № 32.659.904, CUIT 20-32659904-3, soltero, argentino, de profesión Abogado, con domicilio en Don Bosco № 187, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico celis.ivanr@gmail.com y BRIANO NOVO AGUSTIN, nacido el 2 de Marzo de 1990, D.N.I. № 96.324.875, CUIL 27-96324875-5, Soltero, uruguayo, comerciante, con domicilio en Santiago № 520, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico brianonovoagustin@gmail.com
- 2. Fecha del instrumento de constitución: 17 de Junio de 2025.
- 3. Denominación social: "NOVO TURISMO S.R.L."
- 4. Domicilio y sede social: Don Bosco № 187, de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe.
- 5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, por sí o asociada a través de terceros, desarrollar las siguientes actividades, ya sea dentro o fuera del país: a) la prestación de servicios de agencia de viajes y turismo minorista y/o mayorista, ya sea para los propios clientes, para otras agencias del país o del exterior, o para terceros; b) la prestación, comercialización y/o explotación d servicios relacionados o vinculados con el turismo, realizados por sí o a través de contrataciones con terceros, pudiendo éstos ser personas físicas y/o jurídicas; c) la explotación, promoción y organización del turismo en todas sus formas; d) la reserva, locación y/o explotación de servicios turísticos en cualquier medio de transporte de pasajeros; e) la explotación, comercialización y/o intermediación en la contratación de servicios hoteleros y gastronómicos; f) la organización, elaboración, ejecución y venta de excursiones y viajes, individuales o colectivos, así como también de cruceros, ya sea a través de forma virtual o presencial; q) la intermediación en todas las actividades antes mencionadas; h) la recepción y asistencia a turistas durante sus viajes y su permanencia en el país; i) la prestación de los servicios de guía de turismo, guía de trekking y despacho de equipajes; j) la representación de otras agencias, sean nacionales o extranjeras; k) la realización de otras actividades similares o conexas con el turismo; I) la formalización de los seguros que cubran los servicios contratados; m) la venta de entradas para espectáculos de cualquier clase y museos, n) la realización de reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; ñ) la promoción del desarrollo sostenible y sustentable de los bienes comunes y recursos naturales y de la actividad turística durante la ejecución de la misma; o) el establecimiento de relaciones comerciales con operadores turísticos nacionales e internacionales; y, p) la prestación de servicios directa o indirectamente vinculados con el objeto social de la sociedad y, asimismo, todo acto jurídico, gestión o servicio conexo o relativo al objeto social aquí enunciado y todas las operaciones tendientes a la consecución del objetivo social.
- 6. Plazo de duración: La duración de la sociedad es de 30 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 3.150.000), divididos y representados por Tres mil Ciento Cincuenta (3.150) cuotas de Pesos Mil (\$1.000) cada una.
- 8. Administración y Fiscalización: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes, debiendo los socios en la primera reunión decidir su composición. El o los miembros designados, podrán ser socios o no y a tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" pre-cedida de la denominación social actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos.

Gerente Designado: Sr. CELIS IVAN RICARDO.

La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la Ley 19.550.

- 9. Representante Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al "Socio Gerente".
- 10. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Enero de cada año.

\$ 200 544538 Jul. 14

# ARTES GRÁFICAS DEL LITORAL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En los autos caratulados: "ARTES GRÁFICAS DEL LITORAL S.A. S/DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES" Expte. 21-05216705-9 que tramita ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, que por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 06/05/2025, se ha resuelto designar nuevos integrantes del Directorio y a los síndicos por dos ejercicios, quedando conformado de la siguiente forma: Presidente: Carlos Nahuel Caputto, argentino, casado, nacido en fecha 04 de junio de 1973, titular del DNI 23.228.357 con domicilio en calle Gobernador Crespo 2060 de la ciudad de Santa Fe; Vicepresidente: Héctor Mario Aranda, argentino, casado, nacido en fecha 7 de mayo de 1953, titular del DNI 10.419.846, con domicilio en calle 11 de septiembre 1918 - Capital Federal; Directores Suplentes: Fernando Gabriel Siboni, argentino, casado, nacido en fecha 02 de agosto de 1967, titular del DNI 18.490.918, con domicilio en calle San Lorenzo 1549, Santa Fe y Juan Bautista Caldumbide, argentino, casado, nacido en fecha 15 de abril de 1959, titular del DNI 13.404.057, con domicilio en calle Corrales 1393 - Capital Federal; Síndico Titular: Rodrigo José García, argentino, nacido en fecha 22 de julio de 1985, titular del DNI 31.787.001, con domicilio en calle 9 de julio 555, piso 4, dpto. A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Síndico suplente: Mercedes López Campillo, argentina, nacida en fecha 26 de mayo de 1986, titular del DNI 32.185.125, con domicilio en calle Córdoba 844 piso 2, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. El presente se firma para ser publicado en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 25 de junio de 2025. Liliana G. Piana, Secretaria.

\$ 100 544464 Jul. 14

**AGROPARTES EKON S.R.L.** 

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 13 de junio de 2025.

Cedente: GIAROLI, DANIELA ROSA, nacida el 18 de Octubre de 1967, argentina, empresaria, casada de primeras nupcias con Olocco Rene Alberto, domiciliada en calle 12 Nº 782 de la cuidad Las Parejas, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad Nº 18.231.164, CUIT Nº 27-18231164-8 y GIAROLI, FABIANA MARIA, nacida el 18 de Octubre de 1967, argentina, empresaria, casada de primeras nupcias con Reyna Jorge Alberto, domiciliada en calle 12 Nº 738 de la cuidad Las Parejas, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad Nº 18.428.383, CUIT Nº 27-18428383-8.

Cesionario: ALESANDRELLI, JOSEFINA, nacida el 16 de Diciembre de 1994, argentina, de profesión médica, soltera, domiciliada en calle 22 Nº 1451 de la ciudad Las Parejas, quien; acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad Nº 38.289.220, CUIT Nº 27-38289220-3; y GIAROLI, PABLO DANIEL nacido el 21 de Marzo de 1991, argentino, empresario, soltero, domiciliado en calle 22 Nº 1451 de la cuidad Las Parejas, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad Nº 35.590.631, CUIT Nº 20-35590631-1.

Monto Cesión: EL CEDENTE, GIAROLI, DANIELA ROSA, y GIAROLI, FABIANA MARIA, vende, cede y transfiere las cuatrocientas mil cuotas de capital de un peso (\$1) cada una que posee de la sociedad AGROPARTES EKON S.R.L. a Los CESIONARIOS: GIAROLI, PABLO DANIEL, quien adquiere trescientas ochenta mil cuotas de capital (380.000.-) de un peso valor nominal cada una, equivalentes a la suma de trescientos ochenta mil pesos (\$380.000.-) del capital social; y ALESANDRELLI, JOSEFINA quien adquiere veinte mil cuotas de capital (20.000.-) de un peso valor nominal cada una, equivalentes a la suma de veinte mil pesos (\$20.000.-) del capital social.

En consecuencia, se resuelve modificar la clausuras quinta y séptima del contrato social, quedando redactadas de la siguiente manera:

"QUINTA: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos (\$400.000) divididos en cuatrocientas mil cuotas de 1 peso cada una, que han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: GIAROLI, PABLO DANIEL suscribe trescientas ochenta mil cuotas de 1 peso cada una, que representan trescientos ochenta mil pesos del capital social y ALESANDRELLI, JOSEFINA suscribe veinte mil cuotas de 1 peso cada una, que representan veinte mil pesos del capital social."

"SEPTIMA: La administración y representación estará a cargo del socio GIAROLI, PABLO DANIEL quien queda designado gerente. Los gerentes gozaran de todas las atribuciones que les fija la ley, pudiendo representar a la sociedad ante terceros, instituciones o reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales o municipales, debiendo preceder a la firma con la denominación social. Los gerentes harán uso de la firma en forma indistinta".

\$ 100 544544 Jul. 14		

PACEM S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

PRIMERO: En la ciudad de Rosario en fecha 30 de junio de 2025, el señor GABRIEL SEBASTIAN BASUALDO, argentino, nacido el 07 de mayo de 1984, soltero, comerciante, con domicilio en calle O'higgins y Sarmiento de la localidad de Acebal, provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. Nro. 31.414.514, CUIT 20-31414514-4, CEDE, VENDE Y TRANSFIERE al señor JOAQUIN ALEJANDRO TALAMONTI, argentino, nacido el 02 de octubre de 1991, soltero, comerciante, con domicilio en Quintana Nº 891 de la Localidad de Acebal, provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. Nro. 36.189.849, C.U.I.T. Nº 20-36189849-5, la cantidad de 4.000 (cuatro mil) cuotas de capital social de las que el cedente era titular en PACEM S.R.L., según contrato social inscripto al Tomo 167 Folio 32084 Nro. 1943 en fecha 17/11/2016 del Libro Contratos del Registro Público de Comercio de Rosario.

SEGUNDO: La venta se efectuó por la suma total de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000.-).

TERCERO: El Cedente señor GABRIEL SEBASTIAN BASUALDO se desvincula de la sociedad en su calidad de Socio.

CUARTO: Se modificó la Cláusula Quinta del contrato societario de la siguiente manera.

QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000.-), divididos en CUARENTA MIL (40.000) cuotas de PESOS DIEZ (\$ 10.-) cada una, suscribiendo e integrando los socios en las proporciones y forma siguientes: el señor NESTOR EDGARDO LAGOS suscribe TREINTA Y SEIS MIL (36.000) cuotas de capital social que representan la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 360.000.-), el señor JOAQUIN ALEJANDRO TALAMONTI suscribe CUATRO MIL (4.000) cuotas de capital social que representan la suma de PESOS CUARENTA MIL(\$ 40.000.-). El capital social se encuentra integrado en efectivo en el 100 %.

Se ratifican las restantes cláusulas del respectivo Contrato Social; que no fueron modificadas en especial se ratificó la designación del señor NESTOR EDGARDO LAGOS, D.N.I. Nº 20.660.530, CUIT 20-20660530-9 como Socia Gerente, en los términos de la Cláusula Sexta del contrato social.

\$ 100 544545 Jul. 14		

#### **EL BOSQUE GASTRONÓMICO S.R.L**

# AUMENTO DE CAPITAL

Conforme la decisión de los socios de EL BOSQUE GASTRONÓMICO S.R.L. manifestada en la reunión de socios de fecha 26 de febrero de 2025, se publica por el término de ley:

Se resuelve, conforme surge de los estados contables correspondientes al ejercicio N° 4, se capitalizarán los aportes irrevocables, que se convertirán en cuotas sociales a su valor nominal, por la suma de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$5.500.000.-). Dichos aportes se dividen en 550.000 (quinientas cincuenta mil) cuotas de DIEZ PESOS (\$10.-) cada una, que los socios suscriben en partes iguales. En virtud de lo expuesto anteriormente, la cláusula QUINTA del contrato social queda redactada de la siguiente manera: "QUINTA: El Capital Social se fija en la suma de pesos CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$5.750.000), dividido en quinientas setenta y cinco mil cuotas sociales de DIEZ PESOS (\$10.-) cada una, que los socios

suscriben e integran en partes iguales".
\$ 100 542463 Jul. 14
AMG SPORTS SRL
CONTRATO
Por disposición del Sr. Juez de 1@ Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario, se hace saber por un día: designación como Socios Gerentes GUILLERMO JAVIER ALIPRANDI MATUZ, argentino, titular del D.N.I Nº 26.871.355, nacida el 01 de noviembre de 1978, de profesión abogado, de estado civil soltero, domiciliado en calle Ruedo 2855, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y a DAMIAN ESTEBAN VIGLIANCO, argentino titular del D.N.I. Nº 25.773.985, nacido el 28 de junio de 1977, de profesión abogado, de estado civil casado en primeras nupcias con régimen de separación de bienes con Débora Cristina Matte DNI 31.074363, domiciliado en calle Puccini 255 piso 8 dto.B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y al Sr. JOSÉ LUIS PAGLIA, argentino, titular del D.N.I. Nº 22.462.418, nacido el día 22 de enero de 1972, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Loren María de Lujan Gea DNI 24.322.542, domiciliado en Córdoba 2186, de la ciudad de Pueblo Esther provincia de Santa Fe, quienes actuaran de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta de contrato social. Los gerentes aceptan el cargo en este acto.
AUSEL'S S.A.
ESTATUTO
AUSEL'S S.A. hace saber por el término de ley, que en la Asamblea General Ordinaria de fecha 10/1/2025 y conforme consta en el Acta respectiva, se decidió fijar en uno la cantidad de Directores Titulares y en uno la cantidad de Directores Suplentes y fueron designados como Director Titular y Presidente del Directorio el Sr. Claudio César Seleme y como Directora Suplente la Sra. Inés Mónica Guerra, quienes aceptaron los respectivos cargos y constituyeron domicilio especial en calle Presidente Roca 1651 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.  \$ 100 542607 Jul. 14

**ARGENTINA CLEARING Y REGISTRO S.A.** 

# **DESIGNACION DE AUTORIDADES**

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes Argentina Clearing y Registro S.A. comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas celebrada el 29/04/2025 donde se resolvió designar a los Sres. Juan Fabricio Silvestri (Presidente), Julio Merlini (Vicepresidente), Marcelo José Rossi, Christian Angel Cavanagh Campos, y Gustavo César Cortona como Directores Titulares por tres (3) ejercicios, cuyos Directores Suplentes serán los Sres. Francisco Javier María Fernandez Candia, Juan Manuel Trejo, Lorena D'Angelo, Gustavo Alberto Stirparo y Andrés Emilio Ponte también por tres (3) ejercicios. También se designó, por el término de tres (3) ejercicios, a los miembros de la Comisión Fiscalizadora, compuesta por los Miembros Titulares: Hugo Bruzone (Presidente), y Carlos Vyhñak (Vicepresidente) y Mariana Scrofina (Secretaria) cuyos Miembros Suplentes serán Jorge Moreno, Enrique Mario Lingua y José Maria Ibarbia. Todas las autoridades designadas han aceptado sus cargos por Acta de Directorio de fecha 29/04/2025 y fijaron domicilio en calle Paraguay 777 Piso 15° de la ciudad de Rosario.

## CONTRATO

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: SEBASTIAN HIGINIO BALPARDA, argentino, titular del DNI N° 14.081.393, CUIT 20-14081393-2, nacido el 19 de junio de 1960 de apellido materno Giani, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Viviana Marta Bedrán, con domicilio en Calle 1 de Mayo N° 481 de la localidad de Arteaga, Prov. de Santa Fe, de profesión comerciante, correo electrónico sbalparda@hotmail.com; VIVIANA MARTA BEDRAN, argentina, titular del DNI N° 14.788.738, CUIT 27-14788738-3, nacido en fecha 9 de Diciembre de 1960, de estado civil casado en primeras nupcias con el Sr. Sebastián Higinio Balparda, con domicilio en Calle 1 de Mayo N° 481 de la localidad de Arteaga, Prov. de Santa Fe, de profesión comerciante, correo electrónico vivibedran@gmail.com, en su carácter de únicos socios de la Sociedad "S.V. S.R.L." CUIT 30-70777046-1, inscripto al Tomo 152 Folio 11272 Número 1399 en fecha 07 de Septiembre del 2001 en el Registro Público de Comercio de Rosario, correo electrónico sbalparda@hotmail.com.

DATOS PERSONALES DEL SOCIO GERENTE: SEBASTIAN HIGINIO BALPARDA, argentino, titular del DNI N° 14.081.393, CUIT 20-14081393-2, nacido el 19 de junio de 1960 de apellido materno Giani, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Viviana Marta Bedrán, con domicilio en Calle 1 de Mayo N° 481 de la localidad de Arteaga, Prov. de Santa Fe, de profesión comerciante, correo electrónico sbalparda@hotmail.com.

RAZON SOCIAL: "S.V. S.R.L.

RECONDUCCIÓN: A partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, declaran reconducida una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que girará bajo la denominación de S.V. S.R.L.

SEDE SOCIAL: La sociedad tendrá su domicilio calle Corrientes 631, Piso 1, Oficina C, de la ciudad

de Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de ventas o depósitos en cualquier lugar del país.

DURACIÓN: El término de duración será de DIEZ (10) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la presente reconducción.

FECHA DE INSTRUMENTO DE RECONDUCCIÓN: 25 días del mes de Abril de 2025.

\$ 200 542491 Jul. 14

**TOTAL OBRA S.R.L.** 

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público 4 Comercio de Rosario, se hace saber la constitución de Total Obra de Responsabilidad Limitada: 1) Constitución por acto privado del día 29 de abril de 2025; 2) Socios: Gloria María del Valle Astorga, DNI N° 31.526.912, CUIT 27-31526912-7, de nacionalidad argentina, nacida el 7/9/1981, de apellido materno Moya, con domicilio en calle México 1146 B, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de estado civil casada en primeras nupcias con Gabriel Veliz, mayor de edad, de profesión comerciante, y Gabriel Alejandro Veliz, DNI N° 28.199.745, CUIT 23-28199745-9, de nacionalidad argentina, nacido el 15/08/1980, de apellido materno Acosta, con domicilio en calle México 1146 B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe de estado civil casada en primeras nupcias con Gloria María del Valle Astorga, de profesión comerciante; 3) Denominación social: TOTAL OBRA SRL; 4) Plazo: noventa y nueve años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio; 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, a la realización de reparaciones en el área de plomería, albañilería, mampostería, electricidad, gas, aberturas, maderas, pvc, aluminios, cortinas, aires acondicionados, y la comercialización de materiales para todo lo inherente a la actividad antes mencionada; 6) Capital social: \$3.000.000 dividido en 30.000 cuotas de \$100 cada una; 7) Organización de la representación: a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según corresponda, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta; 8) Administración y representación: La administración, dirección y representación legal de la firma estará a cargo de la Sra. Gloria María del Valle Astorga, de acuerdo a lo establecido mediante el acta acuerdo celebrada mediante instrumento privado de fecha 29 de abril de 2025. 9) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios segun Art. 55 de la Ley 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el Art. 158 de la citada ley. 10) Cierre de ejercicio: 28 de febrero de cada año; 11) Sede social: Cullen 560 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 100 542471 Jul. 14		

TABLE'S S.R.L.

# **CONTRATO**

#### 1) FECHA DE MODIFICACION: 615/2025

- 2) SOCIOS: EDGARDO RUBEN BARTOMIOLI, de nacionalidad argentino; nacido el 1 de noviembre de 1961, D.N.I. N° 14.260.864, CUIT 20-14260864-3, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con María del Carmen Favaro, con domicilio en calle Alberdi 2179, de esta localidad; JORGE OMAR BERNARDO BARTOMIOLI, de nacionalidad argentino; nacido el 8 de mayo de 1958, D.N.I. N° 12.222.858, CUIT 20-12222858-5, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Graciela Beatriz Baranzini, con domicilio en calle Alberdi 2197, de esta localidad; LUIS ALBERTO JOSE BARTOMIOLI, de nacionalidad argentino; nacido el 5 de diciembre de 1954, D.N.I. N° 11.523.541, CUIT 23-11523541-9, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Mirta Adriana Sarmiento, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen 4052 de esta localidad; CRISTIAN BARTOMIOLI, de nacionalidad argentino; nacido el 11 de diciembre de 1989, argentino, D.N.I. N° 34.855.584, CUIT 20-34855584-8, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Alberdi 2179 de esta localidad; GONZALO JAVIER BARTOMIOLI, de nacionalidad argentino; nacido el 20 de marzo de 1989, argentino, D.N.I. N° 34.466.871, CUIT 20-34466871-0, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Arenales 2170 de esta localidad; LEANDRO OMAR BARTOMIOLI, de nacionalidad argentino; nacido el 17 de septiembre de 1992, argentino, D.N.I. N° 37.224.511, CUIT 20-37224511-6, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Alberdi 2197 de esta localidad; MARCOS EMANUEL BARTOMIOLI, de nacionalidad argentino, nacido el 16 de julio de 1982, argentino, D.N.I. Nº 29.528.573, CUIT 20-29528573-8, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Arenales 2170 de esta localidad; y las señoritas: SABRINA PAOLA BARTOMIOLI, de nacionalidad argentina, nacida el 25 de octubre de 1985, argentina, D.N.I. N° 31.861.760, CUIT 27-31861760-6, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en la calle Bogado 2181 de esta localidad; y TANIA BARTOMIOLI, de nacionalidad argentina, nacida el 25 de junio de 1996, argentina, D.N.I. N° 39.569.026, CUIT 23-39569026-4, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en la calle Alberdi 2179 de esta localidad, todos hábiles para contratar.
- 3) CESION: El señor EDGARDO RUBEN BARTOMIOLI VENDE, CEDE y TRANSFIERE al señor CRISTIAN BARTOMIOLI setenta y cinco (75) cuotas de Capital Social de \$10.- cada una que constituyen una suma total de pesos setecientos cincuenta (\$ 750.-). El señor EDGARDO RUBEN BARTOMIOLI VENDE, CEDE y TRANSFIERE a la señorita TANIA BARTOMIOLI setenta y cinco (75) cuotas de Capital Social de \$10.- cada una que constituyen una suma total de pesos setecientos cincuenta (\$ 750.-).

El señor JORGE OMAR BERNARDO BARTOMIOLI VENDE, CEDE y TRANSFIERE al señor LEANDRO OMAR BARTOMIOLI ciento cincuenta (150) cuotas de Capital Social de \$10.- cada una que constituyen una suma total de pesos mil cuatrocientos ochenta (\$1.500.-).

El señor LUIS ALBERTO JOSE BARTOMIOLI VENDE, CEDE y TRANSFIERE a la señorita SABRINA PAOLA BARTOMIOLI cincuenta cuotas (50) de Capital Social de \$10.- cada una que constituyen una suma total de pesos quinientos (\$500.-). El señor LUIS ALBERTO JOSE BARTOMIOLI VENDE, CEDE y TRANSFIERE al señor MARCOS EMANUEL BARTOMIOLI cincuenta cuotas (50) de Capital Social de \$10.- cada una que constituyen una suma total de pesos quinientos (\$500.-). El señor LUIS ALBERTO JOSE BARTOMIOLI VENDE, CEDE y TRANSFIERE al señor GONZALO JAVIER BARTOMIOLI cincuenta (50) cuotas de Capital Social de \$10.- cada una que constituyen una suma total de pesos quinientos (\$500.-).

4) CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00.-), divididos en cinco mil cuotas (5.000.-) de pesos diez cada una (\$ 10,00.-), LUIS ALBERTO JOSE BARTOMIOLI, suscribe mil quinientas quince cuotas (1.515.-) de capital que representan un valor

# de pesos quince mil

\$ 500 542473 Jul. 14

ciento cincuenta (\$15.150,00.-); JORGE OMAR BERNARDO BARTOMIOLI, suscribe mil quinientas quince cuotas (1.515.-) de capital que representan un valor de pesos quince mil ciento cincuenta (\$15.150,00.-); EDGARDO RUBEN BARTOMIOLI, suscribe mil quinientas veinte cuotas (1.520.-) de capital que representan un valor de pesos quince mil doscientos (\$15.200,00.-); LEANDRO OMAR BARTOMIOLI, suscribe ciento cincuenta cuotas (150.-) de capital que representan un valor de pesos mil quinientos (\$1.500,00.-); CRISTIAN BARTOMIOLI, suscribe setenta y cinco cuotas (75.-) de capital que representan un valor de pesos setecientos cincuenta (\$750,00.-); TANIA BARTOMIOLI, suscribe setenta y cinco cuotas (75.-) de capital que representan un valor de pesos setecientos cincuenta (\$750,00.-); GONZALO JAVIER BARTOMIOLI, suscribe cincuenta cuotas (50.-) de capital que representan un valor de pesos quinientos (\$500,00.-); SABRINA PAOLA BARTOMIOLI, suscribe cincuenta cuotas (50.-) de capital que representan un valor de pesos quinientos (\$500,00.); MARCOS EMANUEL BARTOMIOLI, suscribe cincuenta cuotas (50.-) de capital que representan un valor de pesos quinientos (\$500,00.-); dicho capital social se encuentra totalmente suscripto e integrado a la fecha del presente contrato de cesión de cuotas sociales.

5) GERENTE: conforme a la cláusula sexta, se resuelve por unanimidad designar como gerentes, a LUIS ALBERTO JOSE BARTOMIOLI, DNI 11.523.541; JORGE OMAR BERNARDO BARTOMIOLI, DNI 12.222.858; EDGARDO RUBEN BARTOMIOLI, DNI 14.260.864; CRISTIAN BARTOMIOLI, DNI 34.855.584; GONZALO JAVIER BARTOMIOLI, DNI 34.466.871; LEANDRO OMAR BARTOMIOLI, DNI 37.224.511; MARCOS EMANUEL BARTOMIOLI, DNI 29.528.573; SABRINA PAOLA BARTOMIOLI, DNI 31.861.760; y TANIA BARTOMIOLI, DNI 39.569.026.

 - , -		

# **TECSOL S.R.L.**

# MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100 inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de TECSOL S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

1) CESION DE CUOTAS: El señor DAVID EMILIO HEREDIA cede y transfiere: a) Al Sr. ESTEBAN DAMIAN RAMOS la cantidad de 150.750 (ciento cincuenta mil setecientos cincuenta) cuotas de v\$n 10 (Díez pesos valor nominal) cada una, equivalentes a \$ 1.507.500 (pesos un millón quinientos siete mil quinientos) de las cuales resulta titular. El precio de la cesión se establece en la suma de \$ 1.507.500 (pesos un millón quinientos siete mil quinientos), suma que la cesionaria abona en su totalidad a los cedentes en este acto sirviendo el presente de suficiente recibo cancelatorio b) A, la Sra. BORTOLATO JULIETA ANDREA la cantidad de 16.750 (dieciséis mil setecientos cincuenta) cuotas de v\$n 10 (Diez pesos valor nominal) cada una, equivalentes a \$ 167.500 (pesos ciento sesenta y siete mil quinientos) de las cuales resulta titular. El precio de la cesión se establece en la suma de \$ 167.500 (pesos ciento sesenta y siete mil quinientos), suma que la cesionaria abona en su totalidad a los cedentes en este acto sirviendo el presente de suficiente recibo cancelatorio.

2) FECHA DE CESION: 29 de mayo de 2025.

- 3) CAPITAL SOCIAL: En virtud de la presente cesión de cuotas de capital social, cedente y cesionarios resuelven modificar las cláusulas CUARTA del contrato social, que en lo sucesivo tendrán la siguiente redacción: "Cuarta: Capital: El capital social se fija en la suma de tres millones trescientos cincuenta mil pesos (\$3.350.000.-), dividido en trescientos treinta y cinco mil (335.000) cuotas sociales de valor nominal diez pesos (\$10) cada una, y se halla suscripto e integrado de la siguiente manera: a) ESTEBAN DAMIAN RAMOS, 318.250 (trescientos dieciocho doscientos cincuenta) cuotas equivalentes a \$3.182.500 (pesos tres millones ciento ochenta y dos mil quinientos), h) BORTOLATO JULIETA ANDREA, 16.750 (dieciséis mil setecientos cincuenta) cuotas equivalentes a \$167.500 (pesos ciento sesenta y siete mil quinientos). El mismo se halla totalmente suscripto e integrado."
- 4) ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: A cargo del "socio gerente" ESTEBAN DAMIAN RAMOS. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta.

\$ 100 542572 Jul. 14		

#### **TERRAXON S.R.L.**

#### MODIFICACION DE CONTRATO

SOCIOS: Ignacio Andrés Rusconi, DNI 32513605, CUIT 20-32513605-8, argentino, nacido el 27/11/1986, Ingeniero Agrónomo, soltero, domiciliado realmente en calle España 4161mail: ignacioarusconi@gmail.com; y Luis Alberto Rusconi, DNI 34215547, CU1T 20-34215547-3, argentino, nacido el 30/10/1988, empleado, soltero, domiciliado realmente en calle España 4161, mail: luisalbertorusconi@hotmail.com:

RAZON SOCIAL: Terraxon S.R.L."

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos tres millones

(\$3.000.000,00) divididos en trescientos ( 300) cuotas de Pesos diez mil (\$10.000-valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera:

El Sr. Ignacio Andrés Rusconi suscribe ciento noventa y cinco (195) cuotas de capital equivalentes a PESOS un millón novecientos cincuenta mil (\$1.950.000-) que se integran Pesos cuatrocientos ochenta y siete mil quinientos(\$487.500-) en este acto en dinero en efectivo y el saldo de Pesos un millón cuatrocientos sesenta y dos mil quinientos (\$1.462.500-) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses contados desde la fecha del presente contrato; y el Sr. Luis Alberto Rusconi suscribe ciento cinco (105) cuotas de capital equivalentes a PESOS un millón cincuenta mil (\$1.050.000) que se integran Pesos doscientos sesenta y dos mil quinientos (\$262.500 -)en este acto en efectivo y el saldo Pesos setecientos ochenta y siete mil quinientos (\$787.500-) también en efectivo dentro de los 24 meses

ADMINISTRACION Y FISCALIZACION: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida

de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos sin restricciones. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. El plazo de duración del mandato de el gerente será indeterminado y hasta tanto una reunión de socios por unanimidad designe un nuevo/s gerente/s. La remoción y designación de gerente/s será registrada en el Libro de Actas de Reunión de Socios, quedando a cargo del Socio Ignacio Andrés Rusconi, según designación como Gerente.

\$ 100 545659 Jul. 14

### TRANSPORTE CUCCO S.R.L.

# CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia a cargo del Registro Público se hace saber que por Oficio librado dentro de los autos caratulados "CUCCO, Juan Carlos s/ Sucesorio" (CUIJ. 21-02954968-8), radicados en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11º Nom. de Rosario y que tramitan por ante la Oficina de Procesos Sucesorios de Rosario, se ha ordenado la transferencia de las ciento cincuenta mil (150.000) cuotas de Capital Social de titularidad del causante Sr. Juan Carlos Cucco pertenecientes a la sociedad "TRANSPORTE CUCCO S.R.L." a favor de los herederos declarados, en las siguientes proporciones: el 50% (75.000 cuotas) a Ana Maria Giovenale, argentina, DNI 4.434.943, apellido materno San Juan, con domicilio en Ecuador 426 de Soldini, pcia. de Santa Fe, nacida el 31711946, viuda, jubilada; el 25% (37.500 cuotas) a Mariela Alejandra Cucco, argentina, DNI 21.591.230, apellido materno Giovenale, con domicilio en Rioja 1943, Piso 5 de Rosario, pcia. de Santa Fe, nacida el 51211970, divorciada, docente; y el 25% (37.500 cuotas) a Hernan Carlos Cucco, argentino, DNI 23.529.257, apellido materno Giovenale, con domicilio en Domingo Aran 1711 de Soldini, pcia. de Santa Fe, nacido el 15/8/1973, casado, comerciante.- Rosario, 5 de junio de 2025.

\$ 100 542628 Jul. 14

# A TODO COLOR S.R.L

# DESIGNACION DE AUTORIDADES

En autos "A TODO COLOR S.R.L. S/ DESIGNACION DE AUTORIDADES" (CUIJ N°21-05216555-2 y Nro. Expediente: 943/2025) de trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que: por acta de Asamblea General Ordinaria unánime celebrada en modalidad virtual en fecha 13/05/2025 se ha resuelto: designar al señor NOELIO ALEJANDRO PERRERO, apellido materno Vigniati, argentino, nacido el diez de junio de mil novecientos cincuenta y siete, Documento Nacional de Identidad

número 13.343.758, C.U.I.T. N° 20-13.343.758-5, de estado civil divorciado y domiciliado en zona rural de Colonia Angeloni, Provincia de Santa Fe para que ocupe el cargo de Gerente por el plazo estatutario de tres años. Santa Fe, 4 de junio de 2025.

\$ 100 542628 Jul. 14

#### **VIVIENDAS DON PALACIOS S.R.L.**

#### CONTRATO

Se hace saber que al haberse cumplido el plazo legal de duración, los socios acuerdan por unanimidad en instrumento firmado el 12 de mayo del año 2025, la reconducción por el termino de quince (15) años contados desde la inscripción de la presente en el Registro Público de Comercio de la sociedad "VIVIENDAS DON PALACIOS S.R.L; inscripta en el Registro Público de Comercio al TOMO: 161 FOLIO: 6636 N° 489 el 31/03/2010, TOMO: 161 FOLIO 16107 N° 1112 el 05/07/2010 y TOMO: 166 FOLIO: 7992 N° 532 el 09/04/2015.

-Socios: NATALIE CAMILLE SOUTO, de nacionalidad estadounidense con residencia permanente en Argentina, casada con Carlos Palacios, nacida el 08/08/1977, DNI: 92.749.059, apellido materno Núñez, comerciante, domiciliada en Pasco N° 1059, Rosario, Sta. Fe, CUIT: 27 92749059-0, y CESAR EZEQUIEL PALACIOS, argentino, soltero, nacido el 20/05/1973, DNI: 23.402.314, comerciante, apellido materno Ansaldi, con domicilio Av. Regimiento Once N° 448, de Rosario, Sta. Fe, CUIT: 20- 23402314-5, ambos hábiles para contratar y únicos socios.

Quedando redactada la cláusula Tercera de la siguiente manera: TERCERA: Duración: El plazo de duración se fija en diez (15) años contados a partir de la inscripción de la presente RECONDUCCION en el Registro Público de Comercio.

Los socios ratifican el resto de las cláusulas del contrato social en cuanto no fueran modificadas por el presente.

\$ 200 542475 Jul. 14

# AGRO.A&M SRL

#### CONTRATO

Se hace saber que los Señores FRANCO EMANUEL MONTI, argentino, D.N.I. N° 35.138.899, CUIT N° 20-35138899-5, de apellido materno Colotti, nacido en fecha 06 de octubre de 1990, de estado civil soltero, con domicilio en calle Ayacucho N° 494 de Cañada de Gómez, de ocupación agricultor; BIANCA ALEGRO, argentina, D.N.I. N° 41.906.044, CUIL N° 2741906044-O, de apellido materno

Colotti, nacida en fecha 10 de Julio de 1999, de estado civil soltera, con domicilio en calle Marconi N° 146 de la ciudad de Cañada de Gómez, de ocupación docente; AGUSTIN ALEGRO argentino, D.N.I. N° 38.724.04,1, CUIL N° 20-38724041-2, de apellido materno Colotti, nacido en fecha 27 de junio de 1995, de estado civil soltero, con domicilio en calle Marconi N° 146 de Cañada de Gómez, de ocupación empleado administrativo y NICOLAS DAVID MONTI, argentino, D.N.I. N° 37.817.427, CUIT N° 23-378174279, de apellido materno Colotti, nacido en fecha 26 de febrero de 1994, de estado civil soltero, con domicilio en calle Ayacucho N° 494 de Cañada de Gómez, han resuelto en fecha 28 de abril de 2025 constituir la sociedad de responsabilidad limitada denominada "AGRO.A&M", con domicilio social en calle 7 de Octubre N° 3 de la ciudad de Cañada de Gómez, la que tendrá por objeto social realizar por cuenta propia o de terceros, o asociándose a terceros, actividades agrícolas, ganaderas y avícolas, explotación agropecuaria en cualquiera de sus formas, el transporte de carga para sí o para terceros, y la contratación rural, entendiéndose por esto último la recolección mecánica, siembra, fumigación,

roturación de suelos y demás laboreos, tanto para sí como para terceros.- La sociedad tiene una duración de 30 años desde su inscripción en el Registro Público de Rosario. El capital social es de \$ 20.000.000 (PESOS VEINTE MILLONES), estando la administración y representación legal a cargo del socio gerente, Sr. Franco Emanuel MONTI; y la fiscalización a cargo de todos y cada uno de los socios en forma independiente. La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de junio de cada año.

\$ 200 543042 Jul. 14

#### AGROGANADERA LA AURELIA S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

BOLETÍN OFICIAL - Santa Fe, 9 del mes de junio de 2025

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19,550, se hace saber que por Acta Acuerdo del día 05 de marzo de 2025, de la sociedad en formación "AGROGANADERA LA AURELIA S.R.L." se resuelve: "DESIGNACION DE AUTORIDADES

Conforme a la cláusula SEXTA, se resuelve por unanimidad designar como SOCIO GERENTE a la Srta. Pasqualini, Rocío Soledad, argentina, nacida el día 05 de Abril de 1989, de estado civil soltera, de profesión comerciante, domiciliada en calle Falucho 758 de la localidad de Máximo Paz, provincia de Santa Fe, titular del documento nacional de identidad Nro. 33,641.040, CUIT 27-33641040-7, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula SEXTA del Contrato Social.

\$ 100 542800 Jul. 14 \_\_\_\_\_\_

**AVICOLA DEL CARMEN SRL** 

#### **CONTRATO**

La Sociedad: "AVÍCOLA DEL CARMEN S.R.L." Cierra su EJERCICIO ECONOMICO: el día 31 de diciembre de cada año. Tiene su DOMICILIO LEGAL: en la ciudad de Rosario, en calle 3 de Febrero 1530 Piso 5 Opto. "C". La FISCALIZACION de la sociedad podrá ser ejercida por todos los socios, conforme lo dispuesto por la Ley 19550. La Dirección y Administración de los negocios sociales estarán a cargo de uno o. más gerentes designados al efecto. La remoción y nombramiento de gerente o gerentes se efectuará por unanimidad de votos en Asamblea de Socios. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad estará a cargo de los Gerentes, quienes actuando individual, indistinta y alternativamente obligarán a la Sociedad firmando en cada caso con su firma particular, precedida de la denominación "AVÍCOLA DEL CARMEN S.R.L." que estamparán en sello o de su puño y letra. El mandato es ilimitado, pero no podrán usar la firma social en prestaciones a título gratuito, ni en fianzas o garantías de terceros, ni en negocios ajenos a la sociedad. La sociedad para su desenvolvimiento y por intermedio de sus gerentes podrá: Comprar, vender, importar, exportar, dar, recibir en pago o permuta toda clase de bienes muebles o inmuebles. Cobrar y percibir los créditos activos de la sociedad, otorgando los recibos del caso. Aceptar en garantía de lo que se le adeude, toda clase de derechos reales, prendarios o fianzas personales y prendas con o sin registros. Celebrar contratos de locación, como locadora o locataria en los precios, plazos y condiciones que convengan, así como contratos de locación de servicios, tomando o despidiendo al personal que juzquen necesario, fijando sus funciones y remuneraciones. Dar o tomar dinero en préstamo con garantías reales, prendarias o personales. Efectuar depósitos de dinero, valores y moneda extranjera, abrir cuentas corrientes, girar sobre dichos depósitos toda clase de cheques y libranzas. Solicitar créditos ya sea con garantías reales, prendarias o personales o sin ellas, en cuenta corriente o en descubierto, descontar toda clase de documentos de créditos y efectuar todas las demás operaciones bancarias que requiera el objeto de la sociedad. Realizar cualquier clase de gestiones por ante las autoridades y reparticiones nacionales, provinciales o municipales, pudiendo realizar con las mismas cualquier convenio. Formar parte de otras sociedades mercantiles y de responsabilidad limitada, Aceptar consignaciones y representaciones. Celebrar contratos de seguros, hacer quitas, esperas, remisiones de deudas, novar y compensar obligaciones, comparecer en juicio, por sí o por medio de apoderados, promover y contestar demandas, poner y absolver posiciones, conferir poderes especiales o generales, otorgar toda clase de escrituras públicas y realizar todos y cada uno de los actos y operaciones autorizados por las leyes civiles y comerciales. Las enumeraciones precedentes no son taxativas sino meramente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relaciones directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos 375 y 942 del Código Civil y Comercial y al 92 del Decreto Ley 5.965/63 con la única excepción de comprometerse en prestaciones a título gratuito ni en la prestación de fianzas o garantías a favor de terceros, por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad, y cumplimiento en todos los casos con las decisiones y expresas directivas emanadas de las reuniones de socios.

\$ 200 542968 Jul. 14 \_\_\_\_\_\_

**BLS CONSTRUCCIONES S.A.** 

**ESTATUTO** 

Por estar dispuesto en autos caratulados "BLS Construcciones SA s/Designación de Autoridades" CUIJ 21-05215824-6 (Expediente N° 212/2025), se hace saber que en Acta Número 4, de fecha 09 de Enero del año 2025, siendo las 09,00 horas, se reunieron los accionistas de 'BLS CONSTRUCCIONES S.A. quienes fueron debidamente convocados, con el objeto realizar la renovación de las autoridades de la empresa "BLS CONSTRUCCIONES S.A.

En el cuarto punto del orden del día del Acta Número 4 con fecha 09 de Enero de 2025, el Sr. Presidente Bergel Federico informa que al haber finalizado el mandato de las autoridades electas en el acta constitutiva corresponde proceder a la designación de los integrantes del directorio de la sociedad por los próximos tres ejercicios. Luego de un breve debate entre los accionistas el directorio queda conformado de la siguiente manera:

-Presidente: Salamanca Claudio Javier CUIJ: 20-35651243-0

-Vicepresidente: Luna Evaristti José Alberto CUIL: 20-35832846-7.

-Director: Bergel Federico Luis CUIT: 20-36266137-5.

Encontrándose todos los mencionados presentes aceptan los cargos para los cuales fueron electos dejando asentado que su mandato durara hasta la asamblea que considere los documentos correspondientes al sexto ejercicio de la firma.

\$ 100 542723 Jul. 14

CITTA S.A.

**ESTATUTO** 

Por estar así dispuesto en los autos CITTA S.A. s/Constitución de sociedad Expte 49/2024), de tramite ante el Registro Público de Rosario, por lo que corresponde publicación prevista por el art. 10, inc. a) de la Ley 19.550, se hace saber que se ha constituido la sociedad CITTA S.A., de acuerdo a lo siguiente:

1) Accionistas; PELLEGRINO Daniel Carlos, titular del DNI Nro. 21.693.409, CUIT Nro. 20-21693409-; argentino, profesión: comerciante, nacido el 22 de Octubre 1970, estados civil: casado, con domicilio cts calle 9 de Julio N° 430 de la localidad de Santa Teresa, Departamento Constitucion, provincia de Santa Fe, República Argentina; STIZZA Juan Cruz, titular del DNI Nro. 21.174.771, CUIT Nro. 20-27174771-4, argentino, profesión: comerciante, nacido el 16 de Febrero 1979, estados civil: soltero, con domicilio en calle Granaderos S/N - Pueblo libertador - Esquina, provincia de Corrientes, República Argentina; LOPEZ Guillermo Oscar, titular del DNI Nro. 17.538.874, CUIT Nro. 20-17538874-6, argentino, profesión: comerciante, nacido el 03 de Octubre 1965, estados civil: soltero, con domicilio en calle León Guruciaga N° 205 de la localidad de San Nicolás, Departamento San Nicolás provincia de Buenos Aires, República Argentina; STIZZA Raúl Oscar, titular del DNI Nro. 6.074.733 CUIT Nro. 20-06074733-5, argentino, profesión: comerciante, nacido el 09 de Julio 1949, estados civil: casado, con domicilio en calle Buenos Aires Nº 124 de la localidad de Empalme Villa Constitución, Departamento Constitución, provincia de Santa Fe, República Argentina; CAMPAGNARO Femando Gabriel, titular del DNI Nro. 23.038.033, CUIT Nro. 20-23038033-4,

argentino, profesión: comerciante, nacido el 28 de Junio 1973, estados civil: soltero, con domicilio en calle Pueyrredón N° 943 de la localidad de Pavón Arriba, Departamento Constitucion, provincia de Santa Fe, República Argentina; PELLEGRINO Diego Cristián, titular del DNI Nro. 411959.689, CUIT Nro. 20-40959689-5, argentino, profesión: comerciante, nacido el 03 de Mayo 1998, estados civil: soltero, con domicilio en calle Ruta 21 N° 2525 de la localidad de Villa Constitución, Departamento Constitución, provincia de Santa Fe, República Argentina; MUÑOZ Rodrigo Germán, titular del DNI Nro. 29.559.621, CUIT Nro. 20-29559621-0, argentino, profesión: comerciante, nacido el 12 de Agosto 1982, estados civil: casado, con domicilio en calle Laprida N° 510 de la localidad de Villa Constitución, Departamento Constitución, provincia de Santa Fe, República Argentina; MARITANO Delalmar Ebio, titular del DNI Nro. 14.786.677, CUIT Nro. 20-14786677-2, argentino, profesión: comerciante, nacido el 18 de Marzo 1962, estados civil: soltero, con domicilio en calle 14 de Febrero N° 1419 de la localidad de Villa Constitución, Departamento Constitución, provincia de Santa Fe, República Argentina;

2 Fecha de Constitución: 26 Julio de 2023.

3) Denominación Social: CITTA S.A.;

4) Domicilio: Villa Constitución, Provincia de Santa Fe;

5) Sede Social: Ruta 21 N° 2525 de la localidad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe,

6) Objeto Social: la sociedad tendrá por objeto La sociedad tendrá por objeto: la realización por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros., en el pais o en el extranjero, de las siguientes actividades: a) Desarrollo y Explotación de gimnasios y salas de entrenamientos en todas sus especialidades, actividades deportivas y recreativas, relacionadas con el depone y disciplinas afines; b) Explotación y Alquiler de canchas de paddle, tenis, fútbol 5, voley y la enseñanza de los mismos, c) Explotación de natatorios y la enseñanza de natación, e Compraventa, alguiler, importación, exportación, representación, comisión, consignación, destruccion de máguinas, equipos, accesorios e indumentaria relacionada con las actividades mencionadas; d) Desarrollo, explotación comercial y arrendamiento de cafetería, confitería, salones de fiesta, espacios, bates, cantobar, discotecas, boliches bailables col' sistema de audio y video- dentro o fuera del establecimiento comercial-, confitería, cafetería, venta de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol y/o cualquier otra explotación comercial de negocios del ramo gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados, envasados o no, Explotación de franquicias nacionales e internacionales de restaurantes, ya sea comes franquiciado o franquiciante; e) La programación, organización, administración, gerencimiento y realización, por si por cuenta de terceros o asociado a terceras personas, de todo tipo de eventos deportivos originados para en el deporte amateur como en el profesional como así también de todo cipo de eventos públicos infantiles o pata adultos, actividades de entretenimiento, eventos, muestras y espectáculos deportivos y/o artísticos y/o culturales, contratando al efecto, artistas o deportistas, y los lugares necesarios para la realización de tales eventos, Diseño, proyección, dirección, administración, remodelacion, refacción y realización de obras, tanto públicas como privadas y/o mixtas, la construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, inmuebles, edificios, complejos urbanísticos, parques industriales, loteos, obras hidráulicas, energéticas, obras eléctricas, instalación, modificación y reparación de cableados, tanto en viviendas particulares cuanto en la vía pública y cuantas más obras de naturaleza similar a las mencionadas existan, tanto para personas Chicas como juridicas ya sean del sector privado, publico y/o mixto. Asimismo, la construcción de galpones, tinglados y obras de infraestructura civil, de ingeniería, indo -rial y de arquitectura en general, sobre inmuebles propios o de terceros, la compraventa y/u arrendamiento con bienes propios de la sociedad sin realizar actividades de corretaje inmobiliario ni intermediación inmobiliaria conforme lo notariado por la Ley 17254.

- 7) A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, pudiendo la sociedad participar el sociedades, consorcios, uniones transitorias y cualquier otro contrato asociativo de colaboración vinculada total o parcialmente con el objeto social. Asimismo, y a los fines del cumplimiento de las actividades enumeradas en su objeto, podrá efectuar otorgamiento de préstamos con o sin garantía, reales o personales, a corto y largo plazo, prestar fianza a personas físicas o jurídicas, constituidas o a constituirse en el país o en el extranjero; así como la compraventa y cesión de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, tic cualquiera de los sistemas modalidades creados o a Creaste como asimismo realización de actividades inversión en otras sociedades, participando en todo tipo de sociedades en carácter de inversora, mediante el aporte de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse en el país o en el extranjero, realización de actividades financieras vinculadas con su objeto. Todos los actos aquí descriptos se realizarán mediante la utilización de recursos financieros propios de la sociedad, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualquier otra en la que recurriera a ahorro público;
- 8) Capital Social: El capital social se fija con la suma de PESOS 1 MILLON QUINIENTOS (\$1.500.000), representado por ciento cincuenta mil (150.000) acciones de pesos diez \$ 10,00) valor nominal cada una. El capital podrá incrementarse al quíntuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria de Accionistas sin necesidad de reforma de estatuto. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la oportunidad, clase de acciones, condiciones de suscripción y forma de pago, en los términos del Artículo 188 de la Ley 19.550.19.550;
- 9)Plazo de Duración: noventa y nueve años (99), contados desde su inscripción en el Registro Público;
- 10) Administración y Representación: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio, compuesto por el número de miembros que fije. la Asamblea entre un mínimo de uno O) y un máximo de cinco (5), pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número tic suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras la Sociedad prescinda de la Sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de, su elección será de TRES ejercicios sociales, Se fija en dos (2) el número de miembros titulares y un (1) suplente para integrar el directorio, designando Presidente a PELLEGRINO Daniel Carlos, titular del DNI Nro. 21.693,409, CUIT Nro. 20-21693409-2, argentino, profesión: comerciante, nacido el 22 de Octubre 1970, estados civil: casado, con domicilio en calle 9 de Julio Nº 430 de la localidad de Santa Teresa, Departamento Constitución, provincia de Santa le, República Argentina; Vicepresidente: STIZZA Juan Cruz, titular del DNI Nro, 21.174.771, CUIT Nro. 20-27174771-4, argentino, profesión: comerciante, nacido el 16 de Febrero 1979, estados civil: soltero, con domicilio en calle Granaderos SI/N - Pueblo Libertador - Esquina, provincia de Corriente, República Argentina.; Directora Suplente: PELLEGRINO Diego Cristián, titular del DNI Nro. 40.959.689, CUIT Nro. 20-40959689-5, argentino, profesión: comerciante, nacido el 03 de Mayo 1998, estados civil: soltero, con domicilio en calle Ruta 21 N° 2525 de la localidad de Villa Constitución, Departamento Constitución, provincia de Santa Fe, República Argentina;
- 11) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, por lo está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual, conforme con lo dispuesto por el Artículo 55 y 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento del capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso segundo del Artículo 299 de la citada ley, la Asamblea deberá designar un Síndico titular y un Síndico Suplente por el término de un ejercicio;
- 12) Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de Diciembre de cada año. Rosario, 06 de Junio de 2025.

#### **CACHI SA**

#### **ESTATUTO**

De acuerdo a lo establecido por el art. 256 de la ley 19.550 ambos directores de Cachi SA constituyo domicilio especial en de Miranda 3945 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Se informa que la designación de autoridades se realizó en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 2024.

Además, se detallan los datos personales de las autoridades de Cachi SA

Presidente: Llovera Guillermo Eduardo, DNI № 12.110.556, CUIT N2 20-12110556-0, fecha de nacimiento 05/03/1956, sexo masculino, casado, de profesión Ingeniero Agrónomo, domicilio real en calle Francisco de Miranda 3945 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Vicepresidente: Llovera Carlos Arturo, DNI Nº 11.271.859, CUIT Nº 20-11271859-2, fecha de nacimiento 13/09/1954, sexo masculino, divorciado, de profesión Productor Agropecuario, domicilio real en Club de Campo "La Cheltonia" de la localidad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

Directora suplente primera: Llovera María Soledad, DNI Nº 32.801.724, CUIT Nº 27-328017240, fecha de nacimiento 24/01/1987, sexo femenino, soltera, de profesión Antropóloga, domicilio real en calle Ocampo 623 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Directora suplente segunda: Llovera María Belén, DNI Nº 35.583.182, CUIT Nº 27-35583182-0, fecha de nacimiento 18/12/1990, sexo femenino, soltera, de profesión Psicóloga, domicilio real en calle Ocampo 623 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 100 542870 Jul. 14			

#### **CUPER S.A.S.**

# **ESTATUTO**

A efectos del art 10 de La Ley 19550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 17 de Marzo de 2025, En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, los señores ALEJANDRO JESÚS GOLDEMBERG, D N.I nº 22542758, CUIT 20-22542758-6, argentino, nacido el 10/05/1972, divorciado, de profesión contador público, con domicilio en calle Catamarca Nº 1459 6 B de la ciudad de la de Santa e, correo electrónico agoldemme.com y CARLOS JULIÁN MEZZO, D.N I Nº 27.637.248, C.U.I.T. Nº 2027637248-4. argentino nacido el 27/06/1980 casado en primeras nupcias con Mariana Paula Goldemberg, empresario, con domicilio en calle Paraguay Nº 327 piso 2" "2" de

la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico: carlosmezzo@hotmail.com por acciones simplificada se regirá por las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales y que girará bajo la denominación CUPER SAS'. Su domicilio legal ha sido fijado en jurisdicción de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y su sede social ha sido fijada en calle Mendoza Nº 1864 Planta Baia. Oficina 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe Su plazo duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público - La Sociedad Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de-terceros o asociada a terceros- Comercial, otorgamiento de avales, fianzas y garantías en general tanto reales como personales, especialmente respecto de contratos de arrendamiento y/o alquileres inmobiliaria urbanos y/o rurales; Financiero- otorgar préstamos y/o aportes o inversiones de capital a personas humanas o jurídicas con fondos propios, con o sin garantía, pudiendo otorgar toda clase de créditos en general, gestionar la cobranza extrajudicial o judicial de dichos créditos a otorgar créditos hipotecarios sobre inmuebles urbanos o rurales, emitir deuda, realizar inversiones y realizar todas aquellas operaciones en general que resulten compatibles con su objeto financiero, entre otras leasing, factoring, negocios fiduciarios en general, comprar, vender:, negociar y suscribir toda clase de títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios de cualquier naturaleza conocido o que se creen en el futuro. La sociedad podrá llevar a cabo cualquier otra actividad complementaria o directamente relacionada con el objeto socia anteriormente, no pudiendo realizar operaciones contempladas en el articulo 299, inciso 4to de la Ley General de Sociedades ni aquellas operaciones que requieran el concurso y/o al' aro público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos 'por las leyes o por este estatuto relaciones con el Objeto Social" 'El capital social es de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600 000) representado por SESENTA MIL (60.000) acciones ordinarias de valor nominal PESOS DIEZ (V\$N 10) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 Ley 27.349. La administración está a cargó de uno a tres personas humanas, socios o no cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de Su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren aprobación del órgano de gobierno. La asamblea fija su remuneración - Se establece su composición unipersonal, designándose como Administrador titular y representante legal a Carlos Julián Mezzo; y como Administrador y representante suplente a Alejandro Jesús Goldemberg. La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19550. El ejercicio económico de la sociedad cierra día 31 de diciembre de cada año A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las dispocisiones en vigencia y normas técnicas de la materia.

\$ 150 542752 Jul. 14		

# DM SOYARG S.A.S.

**ESTATUTO** 

DURACION: Su duración es de 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

#### **DON ANTONITO CASTRO S.R.L.**

#### CONTRATO

# A quien corresponda:

Quien suscribe, Lucas Zugarramurdi, DNI N° 34.933.121 en mi carácter de patrocinante del trámite de Constitución de DON ANTONITO CASTRO SRL, solicita a usted la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Fe por el término de 1 (un) día corrido; de la siguiente Información:

#### DON ANTONITO CASTRO SRL.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial la Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "DON ANTONITO GASTRO SRL s/ Constitución. (CUIJ N° 21-05544492-4), se ha dispuesto publicar los siguientes edictos:

#### DON ANIONITO GASTRO SRL.

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 08 días del mes de Mayo del año dos mil

veinticinco entre los Sres. Leandro Emanuel Erei9u, argentino, DNI 35.704.241, CUIT 20-35704241-1, con domicilio real sito en calle Crespo 3939 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero, nacido el 09/10/1991, comerciante y Matías Ezequiel Vilchez, argentino, DNI 33.213.086, CUIT 20-33213086-3, con domicilio real sito en calle Los nogales 2450 de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero, nacido el 12112/1987, comerciante convienen la constitución de una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se regirá por las siguientes cláusulas en particular y por las de la ley 19550 en general:

Denominación: La sociedad girara bajo la denominación de DON ANTONITO SRL".-

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en Mendoza 1913 5 A de laciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país.-Duración: El término de duración se fija en cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. -

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las actividades de relacionadas con la explotación de establecimientos gastronómicos, restaurant, bar y catering para empresas, elaboración de productos alimenticios y expendio de bebidas con o sin alcohol. Explotación y Administración de locales gastronómicos y/o discotecas bailables. Organización de eventos masivos de entretenimiento. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.-

Capital: El capital social se fija en la cantidad de PESOS CUATRO MILLONES (\$4.000.000.-),

divididos en Cuatro Mil (4000) cuotas de Capital de Pesos Un Mil (\$1.000-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: 1. Leandro Emanuel Ereñu, suscribe DOS MIL (2000) CUOTAS de Pesos Un Mil (\$1.000.-) cada una de capital o sea la suma de Pesos Dos Millones (\$2.000.000.-) que integra de la siguiente forma: a) La suma de Pesos Quinientos Mil (\$500.000.-) en este acto en efectivo y el saldo, es decir la suma de Pesos Un Millón Quinientos Mil (\$1.500.000.-) en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses contados desde el 08/05/2025.- 2. Matías Ezequiel Vilchez, suscribe DOS MIL (2C00) CUOTAS de Pesos Un Mil (\$1.000.-) cada una de capital o sea la suma de Pesos Dos Millones (\$2.000.000.-) que integra de la siguiente forma: a) La suma de Pesos Quinientos Mil (\$500.000.-) en este acto en efectivo y el saldo, es decir la suma de Pesos Un Millón Quinientos Mil (\$1.500.000.-) en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses contados desde el 08/05/2025.-

Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más socios, los que actuaran de manera indistinta. A tal fin usaran su propia firma con el aditamento de 'SOCIO GERENTE" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual.- Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad y/o solicitar créditos prendarios y/o hipotecarios sin la autorización expresa de todos los socios.- Se designa Sres. Leandro Emanuel Ereñu, DNI 35.704.241, CUIT 20-35704241-1, con domicilio real sito en calle Crespo 3939 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero y Matías Ezequiel Vilchez, DNI 33.213.086, CUIT 20-33213086-3, con domicilio real sito en calle Los nogales 2450 de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero, quienes aceptan el

cargo en este acto.

Fiscalización Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresaran su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentaran en un libro especial rubricado, que será el libro de Actas de la Sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptaran según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la ley 19.553.

Balance general y resultados: La sociedad cerrara su ejercicio el día 31 de Marzo de cada año Cesión de cuotas: a) ENTRE LOS SOCIOS: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones de capital existentes entre los socios continuadores. Si algún socio desiste de la compra los restantes podrán adquirirlas proporcionalmente a su participación social.

- b) A TERCEROS: Las que se otorgan a favor de terceros estarán sujetas a las condiciones establecidas por la ley 19550 del art. 152. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sin el consentimiento unánime de los socios.
- c) PROCEDIMIENTO DE CESIÓN O TRANSFERENCIA: El socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la gerencia y a sus consocios, estos últimos deberán notificar su decisión de compra en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cual se tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a la gerencia y a sus consocios deberá indicar el nombre y apellido del interesado, precio y condiciones de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones los socios tienen derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en el Libro de Actas de la Sociedad sobre la resolución que se hubiere adoptado y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio.-Los futuros Titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración.-

No siendo para más se da por finalizada la reunión. -Lo que se publica a los efectos legales.

\$ 600 542880 Jul. 14

#### **ERMELINDA SOCIEDAD ANONIMA**

# DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, conforme al expediente Nº 242/2025, CUIJ 21-05397476-4 se publica lo siguiente. La sociedad ERMELINDA SOCIEDAD ANONIMA, mediante Asamblea General Ordinaria Nº 18 de fecha 22/08/2024 procedió a elegir a los integrantes de su directorio, conforme plazo de duración previsto estatutariamente, designando a las siguientes personas para su conformación: Presidente: Luis Alberto Sassia, DNI 13.224.259 (CUIT 20-13224259-4), apellido materno Paoletti, nacido el 29/05/1957, de estado civil casado, domiciliado en calle San Lorenzo 128 de la localidad de Rafaela en la Pcia. de Santa Fe. Director suplente: Mario Atilio Sassia, LE 6.302.227 (CUIT 20-06302227-7), apellido materno Paoletti, nacido el 4/09/1946, de estado civil casado, domiciliado en calle Necochea 1154 de la localidad de Rafaela en la Pcia. de Santa Fe. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 Inc. "a", Ley 19.550).Rafaela, 10/06/2025.

\$ 50 543029 Jul. 14

# **ELECTROMECÁNICA VIC S.A.**

# DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento a lo dispuesto por el inciso b) del artículo 10 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 52 del día 9 de diciembre de 2024 y por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 53 de fecha 30 de mayo de 2025, se ha resuelto modificar e1 artículo 10 del Estatuto de ELECTROMECÁNICA VIC S.A. el cual queda redactado de la siguiente manera: "Artículo 10º) La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto c-/e/ número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe elegir también directores suplentes, en igual o menor número y por el mismo plano, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si por los motivos determinados por la Ley 19.550, la sociedad queda encuadrada en la necesidad de tener que designar síndicos, se podrá prescindir entonces de nombrar directores suplentes. En su primera sesión los directores deben designar a un presidente y -si correspondiera- a un vicepresidente. El Directorio, funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente, o quien lo reemplace, doble roto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio.

Asimismo, en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 52 del día 9 de diciembre de 2024 y la Asamblea General Extraordinaria N° 53 de fecha 30 de mayo de 2025 se ha procedido a designar, distribuir y aceptar los cargos del Directorio de ELECTROMECÁNICA VIC S.A., el cual ha quedado integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE: Marcelo Víctor Pavrolat, argentino, nacido el 20 de julio de 1978, DNI 26.681.834, CUIT 20-26.681.834-4, de profesión empresario, estado civil casado, con domicilio en Avenida Fuerza Aerea 3104 Unidad 184 - Funes Hills "Cadaqués", Funes, provincia de Santa Fe y electrónico en mp@vic.com.ar

DIRECTORA SUPLENTE: Mónica Elena Payrolat, argentina, nacida el 12 de diciembre de 1980, DNI 28.335.697, CUIT 27-28.335.697-9 de profesión empresaria, estado civil soltera, con domicilio en Bv. Oroño 65, piso 8 "1", Rosario electrónico en monicap@vic.com.ar.

\$ 300 542836 Jul. 14

#### FIDEICOMISO FORZANI

#### CONTRATO DE FIDEICOMISO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: FIDEICOMISO FORZANI S/INSCRIPCION DE CONTRATO DE FIDEICOMISO, Expte. Nº 535, año 2024 de trámite por ante el Registro Público de Rafaela, se hace saber que se decide constituir fideicomiso de administración, cuyos datos son los siguientes:

- 1) Denominación: FIDEICOMISO FORZANI
- 2) Fiduciantes, Beneficiarios y Fideicomisarios: Roberto Felipe Forzani, DNI 14.168.906, CUIT Nro. 20-14166906-2, nacido el 5 de febrero de 1961, casado, con domicilio en calle Rivadavia 212 de la localidad do Esmeralda, provincia de Santa Fe, domicilio electrónico florzani@grf.com.ar; Angélica Rosa Mecchia, DNI 16.272.019, CUIT Nro. 27-16272019-3, nacida el 25 de abril de 19631 casada, con domicilie en calle Rivadavia 212 de la localidad de Esmeralda, provincia de Santa Fe, domicilio electrónico amacchia@grf.com.ar; Leandro Forzani, DNI 38.374.126, CUIT Nro. 20-38374126-3, nacido el 6 de enero de 1995, soltero, con domicilio en calle Rivadavia 212 de la localidad de Esmeralda, provincia de Santa Fe, domicilio electrónico aforzani@grf.com.ar: Agustin Forzani, DNI 36.212.010, CUIT Nro. 20-36212010-2, nacido el 2 de junio de 1992, soltero, con domicilio en calle Rivadavla212 do la localidad de Esmeralda, provincia de Santa Fe, domicilio electrónica aforzani@grf.com.ar; Franco Forzani, DNI 33.264.593, CUIT Nro. 23-33384593-9, nacido el 25 de enero de 1989, casado, con domicilio en calle Rivadavia 212 de la localidad de Esmeralda, provincia de Santa Fe, domicilio electrónico nforzani@grf.com.ar; y Noelia Forzani, DNI 32.724.076, CUIT Nro. 27-32724078-0, nacida el 30 de junio de 1987, soltera, con domicilio en calle Rivadavia 212 de la localidad de Esmeralda, provincia de Santa Fe, domicilio electrónico nforzani@grf.com.ar
- 3) Fiduciario: GForzani S.A., inscripta en el dominio al Nro. 5411, Folio 189 del libro V de Estatutos de Sociedades Anónimas del Registro Público de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, representada en esto acto por Roberto Felipe Forzani, DNI 14.168.906, en su carácter de presidente del directorio, con domicilio en calle 25 de Mayo Nro. 150 de la ciudad de Esmeralda.

- 4) Constitución: En la localidad de Esmeralda, a los 1 días de julio del 2024, se constituye el FIDEICOMISO FORZANI bajo la modalidad de FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION, con aporte del Fiduciante para la constitución del patrimonio fideicomitido, cuyo destino está dado por el objeto del presente contrato.
- 5) Domicilio: Calle 25 de Mayo 150, Esmeralda, Santa Fe.
- 6) Objeto: Administración y conservación de los bienes fideicomitidos.
- 7) Plazo de duración: Se estipula el plazo en 30 (veinte) años. Rafaela, 5 de junio de 2025. Verónica H. Carignano, Secretaria.

\$ 150 542971 Jul. 14

## LA DICHOSA S.A.

#### **DESIGNACION DE AUTORIDADES**

De acuerdo con lo establecido por el artículo 256 de la Ley 19.550, ambos directores de "La Dichosa S.A." constituyen domicilio especial en Ruta Provincial 18 km 48.5 de la localidad de Santa Teresa, provincia de Santa Fe.

Se informa que la designación de las autoridades se realizó en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 21 de abril de 2025.

Además, se detallan los datos personales de las autoridades de "La Dichosa S.A.":

PRESIDENTE: Delpupo Guillermo Luis, DNI Nº 22.444.664, CUIT Nº 20-22444664-1, fecha de nacimiento 07/12/1971, sexo masculino, casado, de profesión Ingeniero Agrónomo, domicilio real en calle Italia 727 de la localidad de Santa Teresa, provincia de Santa Fe.

DIRECTOR SUPLENTE: Fucci Guillermo Alberto, DNI Nº 17.665.644, CUIT Nº 20-17665644-2, fecha de nacimiento 15/07/1966, sexo masculino, casado, de profesión Ing. Agrónomo, domicilio real en calle Buenos Aires 1469 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 100 542869 Jul. 14

**KIEAL S.R.L.** 

CONTRATO

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados "KIEAL Sociedad de Responsabilidad Limitada." – S/Constitución de sociedad (Expediente N° 1058 F° — Año 2025) de trámite por ante el Registro Público. Se hace saber que los socios, la Sra. KIENER María Emilia y el Sr. ALCONCHEL Gerónimo Federico han resuelto lo siguiente:

#### CONTRATO CONSTITUTIVO

INTEGRANTES: la Sra. KIENIER MARIA EMILIA, argentina, DM N° 31.341.418, CUIT N° 27-31341418-9, nacida el 22/03/1985, empresaria, casada, domiciliada en calle Las Cañas 131, de la ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe; y el Sr. ALCONCHEL GERONIMO FEDERICO, argentino, DNI N° 46.837.701, CUIT N° 20-46837701-3, nacido el 28/08/2005, estudiante, soltero, domiciliado en la calle Las Cañas 131, de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe.

FECHA DEL INSTRUMENTO: 22 de Mayo de 2025.

DENOMINACION: KIEAL Sociedad de Responsabilidad Limitada.

DOMICILIO: San Luis 2535, de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe. DUIRACION: 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público.

OBJETO SOCIAL: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: compra-venta al por mayor y/o al por menor, importación, exportación de productos comestibles, tales como galletitas, masitas, chocolates, cereales integrales, dulces, golosinas, productos para repostería, sal y especias, panificación integral, alimentos dietéticos, café, azúcar, bebidas, lácteos, quesos, fiambres y otros productos alimenticios, representaciones y consignaciones.

A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

CAPITAL SOCIAL: El capital de la Sociedad se fija en la suma de \$ 20.000.000,00 (Pesos veinte millones), dividido en 20.000.- (veinte mil) cuotas partes de \$ 1.000 (Pesos mil) cada una, el que es suscripto e integrado del siguiente modo: la Sra. KIENER MARIA EMILIA, suscribe 10.000.- (diez mil) cuotas partes equivalentes a la suma de \$10.000.000,00 (pesos diez millones) e integradas de la siguiente forma, en este acto la suma de \$2.500.000,00 (pesos dos millones quinientos mil) y el remanente de \$7.500.000,00 (pesos siete millones quinientos mil) en 10 pagos mensuales, iguales y consecutivos de \$750.000,00 (pesos setecientos cincuenta mil) cada uno, operando el primer vencimiento a los treinta (30) días de la firma del presente y los restantes en iguales días de los meses subsiguientes y, el Sr. ALCONCHEL GERONIMO FEDERICO, suscribe 10.000.- (diez mil) cuotas partes equivalentes a la suma de \$10.000.000,00 (pesos diez millones) e integradas de la siguiente forma, en este acto la suma de \$2.500.000,00 (pesos dos millones quinientos mil) y el remanente de \$7.500.000,00 (pesos siete millones quinientos mil) en 10 pagos mensuales, iguales y consecutivos de \$750.000,00 (pesos setecientos cincuenta mil) cada uno, operando el primer vencimiento a los treinta (30) días de la firma del presente y los restantes en iguales días de los meses subsiguientes.

ADMINTSTRACION; La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual cualquiera de ellos por plazo indeterminado. En tal carácter, tienen todas las facultades pan realizar, en forma indistinta, en nombre de la sociedad todos los contratos y operaciones comerciales que hagan al objeto social, presentarse ante autoridades nacionales, provinciales y municipales, instituciones de crédito, nombrar mandatarios, representantes y los demás actos que sean necesarios para el logro de

objeto social, inclusive las facultades expresas incluidas en el art. 375 del Código civil y Comercial, con la sola limitación de no comprometer la firma social en garantía o avales a terceros en forma individual o indistinta de cualesquiera de ellos para la firma de todas las documentaciones relacionadas con operaciones corrientes, habituales y regulares. Los socios gerentes podrán percibir una remuneración mensual que se establecerá periódicamente en reunión de socios.

CIERRE DEL EJERCICIO COMERCIAL: el 30 de Abril de cada año.

GERENCIA: Designar como Gerente de la sociedad a la Sra. KIENER MARIA EMILIA, DNI N° 31.341.418, CUIT N° 27-31341418-9, nacida el 22/03/1985, empresaria, casada, domiciliada en calle Las Cañas 131, de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe.

FISCALIZACION: a cargo de los socios. Santa Fe, 09 de julio de 2025. Liliana G. Piana, Secretaria.

\$ 600 543051 Jul. 14

# "LOS NIETOS DE CAP" S.R.L.

#### CONTRATO

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 19.550, se hace saber que se constituye la Sociedad "LOS NIETOS DE CAP" S.R.L.:

1) Nombre, edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, número de documento de identidad de los socios:

IGNACIO CÉSAR PRIMOLETTI DNI 31.524.937, CUIT 20-31524937-7, argentino, nacido el 20 de diciembre de 1985, soltero, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle Buenos Aires 204 de la ciudad de Las Rosas, Provincia de Santa Fe, y NICOLAS CÉSAR MONCHIETTI, DNI 31.524.904 CUIT 20- 31 524904-0, argentino, nacido el 3 de septiembre de 1985, soltero, productor agropecuario, domiciliado en Carlos Pellegrini 1877 de la ciudad de San Genaro, Provincia de Santa Fe.

- 2) Fecha del contrato de constitución: 4 de junio de 2025
- 3) Razón Social o Denominación de la Sociedad: LOS NIETOS DE CAP S.R.L.
- 4) Domicilio de la Sociedad: Buenos Aires 204 de la ciudad de Las Rosas
- 5) Objeto Social: la sociedad tendrá por OBJETO, dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades:

Transporte de cargas en general, incluyendo sin limitación el transporte, acopio, logística y distribución de granos, cereales, oleaginosas, subproductos agrícolas y cualquier otro tipo y clase de mercancías, mediante el uso de vehículos propios, arrendados o de terceros.

Prestación de servicios agropecuarios en general, tales como siembra, cosecha, pulverización,

fertilización, fumigación, laboreo de suelos y demás tareas vinculadas a la producción agrícola, utilizando para ello maquinaria agrícola propia, arrendada o de terceros, así como la provisión de servicios con operarios especializados.

Explotación agropecuaria en general, en campos propios, arrendados o de terceros, con fines agrícolas, ganaderos o mixtos, pudiendo adquirir, arrendar, administrar, explotar y/o disponer de inmuebles rurales para tales fines.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Contrato.

- 6) Plazo de duración: El término de duración se fija en veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS CUATRO MILLONES (\$4.000.000,-) divididos en CUATRO MIL (4.000) cuotas de PESOS MIL (\$1.000,-) cada una.
- 8) Administración y Fiscalización: estará a cargo de dos socios Gerentes, designándose por el plazo de duración de la sociedad al Sr. Ignacio César Primoletti y al Sr. Nicolás César Monchietti quienes tendrán las más amplias facultades para administrar la sociedad cumplimentando las disposiciones de la cláusula quinta del contrato social, con uso de la firma social en forma individual e indistinta.
- 9) Fiscalización: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.
- 10) Organización de la representación legal: Estará a cargo de los socios Gerentes actuando en forma individual e indistinta.
- 11) Fecha de cierre del ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de mayo de cada año.

\$ 500 542790 Jul. 14

# PV CULTURA DEPORTIVA S.A.

# **DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: PV CULTURA DEPORTIVA S.A. a/Designación de Autoridades" Expte. 534 Año 2025, a cargo del Registro Público, se hace saber a los fines do su inscripción en este Registro Público que la firma designó nuevo directorio según acta do Asamblea del 31 de Enero de 2025, quedando el mismo como sigue: Director Titular y Presidente el Sr. ENZO JUAN ARTONI, DNI 25.181.277, CUIT N° 20-25181277-3, fecha do nacimiento el 27/01/1976, domiciliado en Bv. Mutis 915 — Santa Fe y como Director Suplente el Sr. Diego Héctor Palilet, DNI 20.167.178, CUIT N° 20-20167178-6, fecha de nacimiento: 04/12/1968, domiciliado en calle Derqui 1048 de la ciudad de Santa Fe, quienes se desempeñarán en sus funciones hasta la asamblea que trate el cierre de ejercido al 31/12/2027. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. Santa Fe, 10 de Junio do 2025. Liliana G. Piana, Secretaria.

# "AGRO MAURO" S.R.L

#### AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Registro Público La ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana G. Piana, en autos caratulados: OFICIO JUZG. DE 1RA. INST. DEL DISTRITO JUD. Nº 11 DE SAN JORGE EN AUTOS: MAURO EDUARDO EMILIO S/SUCESORIO (CUIL: 21-26263416-4) S/ADJUDICACIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, CUIL 21-05216448-3, EXPEDIENTE Nº 836/2025, mediante decreto de fecha 15 de mayo de 2025 se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL, a los efectos de que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados: que en autos "MAURO EDUARDO EMILIO S/SUCESORIO" (CUIL: 21-26263416-4) tramitados en el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 11 Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge a cargo del Juez Daniel Marcelo Zoso, Secretaria Dra. M. de los Milagros de la Torre, se ordenó por Resolución N° 145 de fecha 07 de enero de 2025 ordenar la inscripción de dominio de las cuotas sociales que componen el capital social de la Sociedad denominada: "AGRO MAURO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" CUIT 3070931278-3, con domicilio en calle Urquiza 740 de la localidad de Cañada Rosquín, Santa Fe, constituida por contrato social de fecha 28/03/2005 y Acta de aumento de capital social de fecha 19/07/2005, con inscripción en el Registro Público de Comercio de Santa Fe el 23/08/2005 bajo el N° 1793, Folio 395, Libro 15 de SRL, de la siguiente manera: DIEZ MIL (10.000) CUOTAS SOCIALES a favor de la Sra. INES LUCIA CATALINA SANTO -DNI 4.824.828- con domicilio en calle Urquiza N° 740 de Cañada Rosquín, provincia de Santa Fe, TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (3.333) CUOTAS SOCIALES a favor de MABEL INÉS MAURO -DNI 23.364.891- domiciliada en Calle 24 N° 777 de Las Parejas, provincia de Santa Fe, TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (3.333) CUOTAS SOCIALES a favor de CRISTINA HAYDEÉ MAURO -DNI 25.388.636-domiciliada en Calle 15 N° 1177 de Las Parejas, provincia de Santa Fe, y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO (3.334) CUOTAS SOCIALES a favor de HERNÁN EDUARDO MAURO - DNI 26.415.328-, domiciliado en calle Santa Fe 840 de Cañada Rosquín, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 10 de junio de 2025. Liliana G. Piana, Secretaria.

\$ 370,50 543089 Jul. 14 Jul. 18

# **ALBERTENGO AGROPECUARIA S.A.**

# **DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nro. 1º a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a: Por decisión unánime de los socios tomada en el marco de la Asamblea de Accionistas N° 15 celebrada en fecha 15 de febrero de 2025, se ha nombrado como Presidente del Directorio al

Sr: Presidente: Fernando Andrés ALBERTENGO, D.N.I. 17.228.603, argentino, nacido el 4 de enero de 1965, de apellido materno Mascetti, productor agropecuario, casado, con domicilio real en calle Sargento Cabral 503, piso 12 dto. 02 de Rosario, y fiscal en Bv. Argentino 8633, de Rosario, provincia de Santa Fe, CUIT 20-17228603-9; Vicepresidente: Mario José ALBERTENGO, D.N.I. 12.720.724, argentino, nacido el 23 de octubre de 1958, de apellido materno Mascetti, productor agropecuario, casado, con domicilio real y fiscal en calle Sargento Cabral 503, piso 12 dto. 02 de Rosario, provincia de Santa Fe, CUIT 20-12720724-1; Director Suplente: Andrés ALBERTENGO, D.N.I. 35.022.089, argentino, nacido el 8 de mayo de 1990, empresario, soltero, con domicilio en Pje. del Ombú 108, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, CUIT 20-35022089-6.

\$ 100 542909 Jul. 14
\_\_\_\_\_\_\_

# TRAM S.A.

# EDICTO COMPLEMENTARIO

Presidente del directorio: Raúl Ariel Lozano. Domicilio Especial: SEHILA S/N- zona Rural Ibarlucea-Dpto. Rosario- provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Lorena Alejandra Bula. Domicilio Especial: Especial: SEHILA S/N- zona Rural Ibarlucea- Dpto. Rosario- provincia de Santa Fe.

\$ 100 544577 Jul. 14